



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/798
27 de noviembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 122 del programa

COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS
NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y
EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 2	3
II. OBSERVACIONES GENERALES Y CUADROS COMPARTIVOS	3 - 14	3
Cuadro A.1 Montos totales de los presupuestos ordinarios aprobados, incluidas las estimaciones suplementarias		10
Cuadro A.2 Total de las cuotas netas de los Estados Miembros pagaderas con arreglo a los presupuestos ordinarios aprobados, incluidas las estimaciones suplementarias		11
Cuadro B. Puestos de plantilla, 1989-1991		12
Cuadro C. Recursos del presupuesto ordinario asignados a las actividades de cooperación técnica, 1989-1991		13
Cuadro D.1 Fondos extrapresupuestarios administrados por el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas: pagos en efectivo recibidos respecto de las contribuciones voluntarias, 1986-1989		14

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Cuadro D.2 Fondos extrapresupuestarios administrados por el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas: gastos extrapresupuestarios, 1988-1989		15
Cuadro E. Fondos de operaciones, 1991		16
Cuadro F. Escalas de cuotas aplicables en 1991		17
Cuadro G. Recaudación de cuotas, 1989-1990		22
III. OBSERVACIONES SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	15 - 160	23
A. Organización Internacional del Trabajo	15 - 24	23
B. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	25 - 37	25
C. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	38 - 47	29
D. Organización de Aviación Civil Internacional	48 - 63	32
E. Unión Postal Universal	64 - 73	36
F. Organización Mundial de la Salud	74 - 83	39
G. Unión Internacional de Telecomunicaciones	84 - 108	43
H. Organización Meteorológica Mundial	109 - 122	50
I. Organización Marítima Internacional	123 - 127	53
J. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual .	128 - 140	54
K. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	141 - 145	57
L. Organismo Internacional de Energía Atómica	146 - 160	59
IV. EL PROBLEMA DEL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES ...	161 - 166	64
V. INFORME DE LA DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION SOBRE LA PRESUPUESTACION EN LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	167 - 171	65

I. INTRODUCCION

1. De conformidad con su mandato 1/, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió en 1990 con los jefes ejecutivos (o sus representantes de jerarquía superior) de las siguientes organizaciones que, con arreglo a acuerdos celebrados con las Naciones Unidas, deben presentar sus presupuestos a la Asamblea General para que ésta los examine: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Unión Postal Universal (UPU), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Dos de las organizaciones, la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) se comunicaron con la Comisión por correspondencia.

2. La Comisión Consultiva agradece a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y del OIEA la asistencia que le prestaron en relación con la preparación del presente informe.

II. OBSERVACIONES GENERALES Y CUADROS COMPARATIVOS

3. El tema especial del que se ocupó la Comisión Consultiva en sus reuniones con los organismos especializados y con el OIEA se relacionaba con el problema del tráfico ilícito de estupefacientes; las observaciones de la Comisión sobre el tema figuran en la sección IV. La Comisión Consultiva analizó asimismo con los organismos el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la presupuestación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Las observaciones de la Comisión al respecto figuran en la sección V. Por último, la Comisión recabó también las opiniones de los organismos sobre la cuestión de los futuros arreglos en materia de gastos de apoyo. La Comisión observó la preocupación de los organismos respecto de la necesidad de celebrar consultas adecuadas y satisfactorias entre todas las partes interesadas. La Comisión tiene entendido que el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presentará al Consejo de Administración del PNUD en febrero de 1991 un informe sobre la marcha de los trabajos relativos a la aplicación de la decisión 90/26 del Consejo de Administración, relativa a los gastos de apoyo de los organismos, y que se presentará un informe definitivo en la primavera de 1991. Como lo ha hecho hasta ahora, la Comisión Consultiva tiene intenciones de participar plenamente en dicho proceso y de informar en consecuencia al Consejo de Administración y a la Asamblea General.

4. En lo tocante a otra cuestión, la Comisión siguió observando la evolución de la relación entre el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la FAO. Al respecto, la Comisión tiene entendido que el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria ha establecido un subcomité plenario para examinar el régimen de

gobierno del PMA y las relaciones entre las Naciones Unidas, la FAO y el PMA. La Comisión se propone seguir observando de cerca la situación y reunirse con todas las partes interesadas para tratar el asunto.

5. El presente informe contiene nueve cuadros en los cuales se proporcionan datos comparativos sobre los siguientes temas:

- A.1. Montos totales de los presupuestos ordinarios aprobados, incluidas las estimaciones suplementarias, 1982-1991;
- A.2. Total de las cuotas netas de los Estados Miembros pagaderas con arreglo a los presupuestos ordinarios aprobados, incluidas las estimaciones suplementarias, 1982-1991;
- B. Puestos de plantilla, 1989-1991;
- C. Recursos del presupuesto ordinario asignados a las actividades de cooperación técnica, 1989-1991;
- D.1. Fondos extrapresupuestarios administrados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, pago de contribuciones, 1988-1989;
- D.2. Fondos extrapresupuestarios administrados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, gastos, 1988-1989;
- E. Fondos de operaciones, 1991;
- F. Escalas de cuotas aplicables en 1991;
- G. Recaudación de cuotas, 1989-1990.

6. Como puede verse en los cuadros A.1 y A.2 2/, los presupuestos ordinarios (o proyectos de presupuesto) de las Naciones Unidas, los organismos especializados (con exclusión del FIDA) y el OIEA ascenderán en 1991 a 2.326.146.666 dólares, de los cuales 2.171.419.466 dólares se sufragarán mediante cuotas prorrateadas. Además, en función de las decisiones que adopten la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, es probable que en 1991 sea preciso fijar cuotas adicionales para las Naciones Unidas en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz; en 1990, el total de cuotas prorrateadas a esos efectos ascendió a 275,4 millones de dólares, que incluían 5,3 millones de dólares en cuotas proyectadas para la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA).

7. Como se observa en el cuadro B, el número total de puestos de plantilla autorizados o solicitados con cargo a los presupuestos ordinarios de los organismos especializados (con exclusión del FIDA) y el OIEA para 1991 es de 13.274, o sea 44 puestos más que el total correspondiente a 1990, que fue de 13.230 (con exclusión del FIDA). El número de puestos de plantilla autorizados en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 1991 es de 9.951. Por consiguiente, se ha autorizado o solicitado un total general de 23.225 puestos

de plantilla para 1991 en los presupuestos ordinarios de las Naciones Unidas, los organismos especializados (con exclusión del FIDA) y el OIEA. Dicha cifra representa un aumento de 44 puestos respecto del total correspondiente a 1990, que fue de 23.181 puestos (con exclusión del FIDA).

8. No todos los puestos de plantilla están ocupados los 12 meses del año; reconociendo dicha situación, varios organismos aplican a sus estimaciones de los gastos de personal una tasa de deducción por vacantes o movimiento del personal. Por otra parte, aunque los puestos de plantilla todavía representan la mayor parte de los recursos de personal de los organismos, no dan una imagen cabal de la situación. Por ejemplo, el total correspondiente a la FAO excluye a sus representantes en los países. Además, todas las organizaciones disponen de recursos adicionales de personal cuyos servicios se sufragan con cargo a los respectivos presupuestos ordinarios (por ejemplo, puestos temporales y personal supernumerario). Además de esos recursos, las Naciones Unidas y la mayoría de los organismos tienen un número considerable de puestos que se financian con cargo a fuentes extrapresupuestarias; por lo tanto, en una fecha determinada el número total de funcionarios en servicio es mucho mayor que el número de puestos de plantilla financiados con cargo al presupuesto ordinario.

9. En el cuadro que figura a continuación se indica el número de funcionarios que ocupan puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios (con contratos de un año o más largos), así como el número total de afiliados a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) al 31 de diciembre de 1989. Dado que en ese año estaban afiliados a la Caja todos los funcionarios con contratos de seis meses o más largos, el número total de afiliados a la Caja (a la cual no pertenece la UPU) es superior a la cifra que figura como total de funcionarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios.

Número de funcionarios
(al 31 de diciembre de 1989)

	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresupuestarios	Total a/	Afiliados a la CCPPNU b/
OIT	1 539	1 275	2 814	3 160
FAO	2 930	3 401 c/	6 331	6 955
UNESCO	2 183	601	2 784	2 861
OACI	617	445	1 062	1 076
UPU	145	24	169	d/
OMS	3 586 e/	1 643 f/	5 229 e/ f/	6 091 g/
UIT	647	250	899	1 031
OMM	229	149	378	406
OMI	232	84	316	327
OMPI	307	24	331	358
FIDA	214	24	238	251
ONUDI	971	672	1 643	1 857
OIEA	<u>1 635</u>	<u>124</u>	<u>1 759</u>	<u>1 939</u>
Total parcial de los organismos especializados y el OIEA	15 235	8 718	23 953	26 312
Naciones Unidas	<u>9 694 h/</u>	<u>16 878 i/</u>	<u>26 572 h/ i/</u>	<u>29 910 j/</u>
Total general	<u>24 929</u>	<u>25 596</u>	<u>50 525</u>	<u>56 222 k/</u>

a/ Estadísticas de personal del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas al 31 de diciembre de 1989.

b/ Basado en Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 9 (A/45/9), anexo I.

c/ Incluye al personal del PMA.

d/ No está afiliada a la CCPPNU.

e/ Incluye a 632 funcionarios de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

f/ Incluye a 144 funcionarios de la OPS.

Notas al cuadro (continuación)

g/ Incluye a 1.193 funcionarios de la OPS afiliados a la CCPNU.

h/ Incluye a funcionarios de las Naciones Unidas (9.231), funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) cuyos servicios se sufragan con cargo al presupuesto ordinario (251), funcionarios internacionales del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) (119), 1 Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) (45) y la Corte Internacional de Justicia (CIJ) (48).

i/ Incluye a funcionarios de las Naciones Unidas (4.472), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) conjuntamente con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) (6.446), y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (3.916), al personal internacional de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) (109), y al personal de la OACNUR cuyos servicios se financian con contribuciones voluntarias (1.935).

j/ Además del personal de las Naciones Unidas cuyos servicios se sufragan con cargo al presupuesto ordinario, esta cantidad incluye al personal de la sede del PNUD y el FNUAP (del cuadro orgánico y de contratación local), así como al personal internacional del cuadro orgánico y al de contratación local en las oficinas exteriores; a los funcionarios internacionales y de contratación local del UNICEF; al personal internacional y de contratación local de la Universidad de las Naciones Unidas; al personal internacional y de contratación local del Centro de Comercio Internacional; al personal de contratación local de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y de la Oficina del Coordinador de la Asistencia de las Naciones Unidas para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano; al personal del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT); al personal del Centro Internacional de Estudio de los Problemas Técnicos de la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales, y al de la Organización para la Protección de las Plantas en Europa y en el Mediterráneo; al personal del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (Naciones Unidas); a los funcionarios de contratación local del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer; al personal de contratación local que trabaja en cuestiones de derecho del mar; al personal del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG); al personal de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM); al personal del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT); y al personal del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa cuyos servicios se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios.

k/ Esta cantidad concuerda con la que ha comunicado el Comité Mixto de la Caja de Pensiones en el anexo I de su informe (Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 9 (A/45/9)).

10. En el cuadro C figuran los recursos del presupuesto ordinario destinados a sufragar actividades de cooperación técnica. Como puede verse en ese cuadro, las Naciones Unidas, los organismos especializados y el OIEA estiman que en 1991 sus programas ordinarios de cooperación técnica ascenderán a un total de 387.178.600 dólares, de los cuales 266.151.000 dólares se sufragarán con cargo al presupuesto ordinario de la CMS. Los presupuestos ordinarios de la mayoría de las organizaciones se utilizan también para sufragar los gastos de apoyo a los proyectos que ellas ejecutan para programas de financiación o en virtud de acuerdos de constitución de fondos fiduciarios. Al no existir un sistema de contabilidad que permita determinar con exactitud tales gastos, se desconocen las sumas efectivas aportadas. Sin embargo, las Naciones Unidas, los organismos especializados y el OIEA calculan que en 1991 el orden de magnitud de los gastos de apoyo a proyectos sufragados con cargo a sus presupuestos ordinarios será de unos 141.422.900 dólares. Sobre dicha base, las organizaciones estiman que en 1991 el total de los gastos para actividades de cooperación técnica sufragados con cargo a presupuestos ordinarios ascenderá a 528,6 millones de dólares, es decir, al 22,7% del total de sus presupuestos ordinarios, según se indica en el cuadro A.1. El porcentaje en 1989 fue en cambio del 21,9% (véase A/44/711, párr. 9).

11. En los cuadros D.1 y D.2 figuran los fondos extrapresupuestarios administrados por entidades del sistema de las Naciones Unidas en 1988 y 1989. La información relativa a las contribuciones (cuadro D.1) se presenta con el mismo formato que la información contenida en la adición al informe de la Comisión de Cuotas. (Dicha adición se publica sólo en años impares.) La información que aparece en el cuadro D.2 sobre gastos extrapresupuestarios en los años 1988 y 1989 es congruente con la información contenida en el informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre los gastos del sistema de las Naciones Unidas en relación con los programas 3/. Las cifras contenidas en el cuadro D.1 corresponden a los fondos aportados directamente a las organizaciones, mientras que las del cuadro D.2, que abarcan tanto los gastos efectivos como los estimados, se calcularon con arreglo a las directrices elaboradas por la Comisión; de conformidad con ellas, se pidió a las organizaciones que indicasen las cifras correspondientes al 100% de sus gastos efectivos o estimados, a condición de que, cuando una organización financie actividades que ejecute otra, la organización encargada de la ejecución indique los gastos correspondientes. Por lo tanto, las cifras que aparecen en los cuadros D.1 y D.2 no son directamente comparables.

12. En el cuadro E puede verse el importe aprobado o propuesto para los fondos de operaciones de las organizaciones en relación con los presupuestos brutos o los proyectos de presupuesto para 1991, y, cuando procede, en relación con los presupuestos brutos o los proyectos de presupuesto correspondientes a los ejercicios financieros. Como señaló anteriormente la Comisión Consultiva: "los niveles de los fondos de operaciones y los porcentajes que representan esas sumas respecto de los presupuestos brutos pueden no ser directamente comparables, sobre todo porque no hay uniformidad en la utilización que las distintas organizaciones hacen de los fondos de operaciones, de conformidad con sus respectivos requisitos institucionales" (A/37/547, párr. 14).

13. En el cuadro F figuran las escalas de cuotas (o las escalas propuestas) que se aplicarán en 1991 a todas las organizaciones, con excepción de la OMI. La escala de la OMI es la que corresponde a 1990.

14. Como puede advertirse en el cuadro G, el total de las cuotas pendientes de pago, sin desglose por ejercicio contable es el siguiente:

	<u>30 de septiembre</u> <u>de 1989</u>	<u>30 de septiembre</u> <u>de 1990</u>
	(En miles de dólares EE.UU.)	
Naciones Unidas	609 635,0	641 017,0
Organismos especializados y OIEA	675 169,9	870 871,8

El total de las cuotas pendientes de pago al 30 de septiembre de 1990 equivalía al 70,7% del total neto de las cuotas de los Estados Miembros pagaderas en 1990 (véase el cuadro A.2), mientras que al 30 de septiembre de 1989 representaba el 63,45% (véase A/44/711, párr. 13).

Cuadro A.1
Montos totales de los presupuestos ordinarios aprobados, incluidas las estimaciones suplementarias e/
(En dólares EE.UU.)

Organización	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Naciones Unidas	631 260 550	631 260 550	682 373 100	682 373 100	725 270 700	725 270 700	762 763 100	762 763 100	849 649 600	849 649 600
OIT	119 252 890	120 179 580	127 359 263	127 359 263	139 898 475	139 898 475	178 493 665	178 493 665	165 220 000	165 220 000
FAO	183 320 000	183 320 000	210 570 000	210 570 000	210 500 000	210 500 000	246 180 000	246 180 000	284 400 000	284 400 000
UNESCO	208 458 000	208 458 000	187 205 000	187 205 000	164 053 490	164 053 490	175 193 000	175 193 000	189 394 000	189 394 000
OMS	236 450 000	236 450 000	260 050 000	260 050 000	271 650 000	271 650 000	304 490 000	304 490 000	326 870 000	326 870 000
OACI	26 482 000	26 482 000	25 141 000	25 141 000	32 349 900	30 015 000	32 105 000	33 701 000	39 393 000	43 917 000
UPU	5 493 239	5 521 264	5 380 480	10 986 200	14 727 976	18 207 279	16 968 634	16 968 634	16 293 292	17 785 280
UIT	44 632 788	43 777 936	40 724 480	44 594 890	66 639 000	65 027 500	81 421 040	78 951 180	80 263 980	82 695 650
OIM	17 516 000	18 558 000	18 750 000	15 480 000	23 559 000	26 348 600	28 692 500	28 692 500	30 511 007	30 511 007
OIEA	11 352 100	12 731 400	12 593 800	11 048 200	14 480 000	15 205 000	18 187 500	18 171 284	21 603 331	23 881 643
CERF	16 550 000	16 463 512	17 350 400	20 754 007	29 418 452	36 340 441	37 181 250	33 255 280	42 703 727	42 703 727
FIDA	20 500 000	22 700 000	24 795 000	29 005 000	34 994 000	33 000 000	34 994 000	36 336 000	40 335 180	n.d.
OIEA	68 389 000	91 561 000	96 430 000	96 025 000	98 640 000	103 899 000	137 337 000	157 540 000	162 832 000	178 878 000
OIMIDI	-	-	-	-	57 903 402	57 903 402	77 141 721	77 141 721	90 240 750	90 240 750
Organismos especializados y el OIEA	976 458 516	987 949 440	1 034 749 343	1 044 985 798	1 160 863 795	1 201 249 188	1 368 449 662	1 385 114 265	1 490 060 267	1 476 497 066
Total general	1 607 719 066	1 619 209 990	1 717 122 443	1 727 358 898	1 886 134 495	1 926 519 888	2 131 212 762	2 147 877 365	2 339 709 867	2 326 146 666

e/ Este cuadro indica los montos de las estimaciones de gastos aprobados efectivamente para los presupuestos ordinarios, habida cuenta de cualquier estimación suplementaria aprobada. Las cifras no se han ajustado. Se han incluido de las cifras las reservas para apoyo de actividades extrapresupuestarias de manera que las comparaciones se refieren a presupuestos efectivos. Las estimaciones de gastos para apoyo de actividades extrapresupuestarias se incluyen en los casos y en la medida en que están integradas en el presupuesto ordinario. Los reembolsos presupuestarios estimados con destino a las que se ha acordado para financiar gastos correspondientes se indican en el período. Las cifras correspondientes a presupuestos biennales se han dividido en dos sumas anuales idénticas. Los presupuestos de fincos máximos se han convertido a dólares de los EE.UU. al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente al final de cada año, con excepción de las cifras correspondientes a 1990 y 1991, que se han convertido al tipo de cambio vigente en diciembre de 1989. Los tipos de cambio utilizados son los siguientes (francos suízos por dólar de los EE.UU.): 1977: 1,11; 1978: 1,73; 1979: 1,60; 1980: 1,71; 1981: 1,76; 1982: 2,13; 1983: 1,89; 1984: 2,09; 1985: 2,09; 1986: 2,44; 1987: 1,84; 1988: 1,44; 1989-1991: 1,61. Para ser congruente, la OIM utilizó el tipo de cambio de 1,44 en el período 1988-1991.

f/ Deducciones las contribuciones del personal.
g/ Las cifras representan el presupuesto de operaciones efectivo para el bienio 1990-1991 aprobado por la conferencia de la FAO, que asciende a 568.800.000 dólares de los EE.UU. Dichas cifras se basan en un tipo de cambio presupuestario de 1.335 libras Italianas = 1 dólar, también aprobado por la Conferencia de la FAO en noviembre de 1989.

h/ En el 20º período (extraordinario) de sesiones de la Asamblea, que se proyecta celebrar en octubre de 1990, se presentará una propuesta relativa a consignaciones suplementarias para los años 1990, 1991 y 1992.
i/ El presupuesto ordinario aprobado y las contribuciones expresadas en libras esterlinas se han convertido a dólares de los EE.UU. al tipo de cambio 1,72 dólares = 1 libra para 1989 y 1,79 dólares = 1 libra para 1990 y 1991.
j/ Cifra propuesta.
k/ A un tipo de cambio de 12,70 chelines suízos por dólar.
l/ A un tipo de cambio de 12,70 chelines suízos por dólar.
m/ Basado en un tipo de cambio de 1 dólar = 12,96 chelines suízos.

Cuadro A.2
Total de las cuotas antes de los Estados Miembros poseedores con arreglo a los presupuestos
ordinarios, incluidas las estimaciones suplementarias a/
(En dólares EE.UU.)

Organización	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Recepciones										
Unidad	600 720 146	588 347 789	645 643 500	638 486 564	700 434 350	724 536 742	724 128 050	747 074 062	790 869 100	803 703 900 1/
OT	117 135 230	122 572 715	127 359 263	127 359 263	126 557 343	126 557 343	162 413 757	194 573 574	165 220 000	165 220 000
FAO	176 190 000	176 190 000	197 290 000	197 290 000	198 000 000	198 000 000	240 320 000	240 320 000	278 400 000	278 400 000
UNESCO	199 160 000	199 160 000	172 330 000	172 330 000	177 925 490	177 925 490	188 434 849	167 937 680	182 426 500	182 426 500
OMS	219 950 000	219 950 000	230 360 000	230 360 000	240 755 000	240 755 000	289 990 000	276 029 000	304 381 500	304 381 500
OCDE	22 320 000	24 190 000	23 090 000	23 362 000	30 124 000	28 830 000	30 090 000	31 640 000	36 110 000	41 040 000
UPU	6 780 704	6 533 237	7 455 600	9 579 904	12 727 000	15 616 221	15 616 410	13 792 090	15 148 789	16 250 888
UIT	33 595 953	35 970 137	34 167 300	35 824 600	55 736 000	67 014 360	63 492 240	57 617 640	66 268 790	68 430 270
OSCE	15 666 300	14 075 100	18 750 000	15 270 000	15 769 400	23 372 361	33 482 241	28 516 771	30 511 007	30 511 007
CEB	10 808 100	11 221 400	10 653 000	10 132 479	11 918 600	12 291 000	16 087 700	17 607 812	21 188 051	23 394 763
CEPI	6 548 075	6 371 560	6 811 600	9 583 254	13 561 310	16 752 206	15 833 333	14 161 491	14 835 378	14 835 378
OTEA	77 364 000	81 636 000	88 786 000	87 340 000	90 570 000	95 909 000	129 137 000	148 531 000	154 931 000	164 466 000
OTODI	-	-	-	87 340 000	57 903 402	57 903 402	77 141 721	77 141 721	78 359 000	78 359 000
Organismos especiali- zados y e)										
Total	889 420 362	903 270 169	922 213 963	927 391 500	979 996 924	1 011 852 303	1 262 039 801	1 267 868 779	1 347 780 015	1 367 715 566
general	1 498 157 508	1 489 617 958	1 571 898 463	1 585 798 464	1 680 431 274	1 736 369 125	1 986 167 931	2 014 942 841	2 138 649 115	2 171 419 466

a/ Este cuadro indica los montos de las cuotas poseedoras efectivamente por los gobiernos para financiar presupuestos ordinarios y las estimaciones suplementarias. No se indica ninguna otra financiación. En los casos de organizaciones que tienen una reserva no distribuida, se excluye el monto correspondiente del valor de las cuotas. Las cuotas en francos suizos se han convertido en dólares de los EE.UU. sobre la misma base utilizada respecto del monto de los presupuestos en francos suizos (véase el cuadro A.1, nota a).

b/ Cifra propuesta.

c/ Las cifras correspondientes a la FMO se basan en el presupuesto de operaciones efectivo para 1990-1991, cuyo valor es de 568.800.000 dólares, menos los ingresos diversos estimados en 12.000.000 de dólares, lo cual arroja un importe neto de 556.800.000 dólares o 2.8.400.000 dólares, divididos por mitades entre los años del bienio 1990-1991.

d/ En el 2º período (extraordinario) de sesiones de la Asamblea, que se proyecta celebrar en octubre de 1990, se presentará una propuesta relativa a consignaciones suplementarias para los años 1990, 1991 y 1992.

e/ Cuotas expresadas en libras esterlinas y convertidas a dólares al tipo de cambio de 1,79 dólares = 1 libra para 1990-1991.

f/ Cifra propuesta.

g/ A un tipo de cambio de 12,70 chelines suetras por dólar.

h/ A un tipo de cambio de 12,70 chelines suetras por dólar.

i/ Para el período 1990-1991, se denotó que el pago de las cuotas prorrateadas por valor de 156.718.000 dólares se efectuara al tipo de cambio de 1 dólar su.10. = 12,90 chelines suetras (23.566.800 dólares más el equivalente de 1.718.425.770 chelines suetras en dólares de los EE.UU.

Cuadro B

Puestos de plantilla, 1989-1991

(Con exclusión de los puestos financiados con cargo a partidas para gastos de apoyo a los organismos)

Organización	1991/1989				1991/1990		
	1989	1990	1991	aumento (disminución)		aumento (disminución)	
				Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
OIT	1 254	1 254	1 254	-	-	-	-
FAC	2 391 a/	2 375 a/	2 375 a/	(16)	(0,7)	-	-
UNESCO	2 082	2 073	2 073	(9)	(0,4)	-	-
OACI	694 b/	679 b/	679 b/	(15)	(2,2)	-	-
UPU	129	131	134	5	3,9	3	2,3
OMS	2 469	2 461	2 461	(8)	(0,3)	-	-
UIT c/	695	693	715	20	2,88	22	3,2
OMI	246	246	246	-	-	-	-
OMI	256	257	257	1	0,4	-	-
OMPI	297	333	350	53	17,8	17	5,1
FIDA	224	233	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
OIEA	1 739	1 749	1 751	12	0,7	2	0,1
ONU/DI	945	979	979	34	3,6	-	-
Total parcial (organismos especia- lizados y el OIEA)	13 421	13 463	13 274 d/	77 e/	0,6 e/	44 f/	0,3 f/
Naciones Unidas	11 169	9 951	9 951	(1 218)	(10,9)	-	-
Total general	24 590	23 414	23 225 d/	(1 141) e/	(4,7) e/	44 f/	0,2 f/

1. a/ No incluye los puestos de las oficinas de los representantes de la FAO (747 puestos al 1.º de enero de 1990).

b/ No incluye 216 puestos cuyos costos son reembolsados como gastos de servicios administrativos y operacionales de asistencia técnica (fondos extrapresupuestarios).

c/ No incluye los puestos que figuran en el presupuesto de cuentas de cooperación técnica (que se pagan con cargo a los gastos de apoyo a los organismos).

d/ No incluye al FIDA.

e/ No incluye al FIDA en 1991 ni en 1989.

f/ No incluye al FIDA en 1991 ni en 1990.

Recursos del presupuesto ordinario asignados a las actividades de cooperación técnica, 1989-1991

(En miles de dólares EE.UU.)

Organización	1989			1990			1991		
	Programa ordinario	Total	Programa ordinario	Total	Programa ordinario	Total	Programa ordinario	Total	
				Exceso de los gastos de apoyo respecto de los reembolsos		Exceso de los gastos de apoyo respecto de los reembolsos		Exceso de los gastos de apoyo respecto de los reembolsos	
UIT	20 800	41 400	16 300	22 850	39 150	20 000	24 250	44 250	
FAO	29 889	49 889	29 000	20 000	49 000	32 000	20 000	52 000	
UNESCO	5 117	14 447	7 331	10 800	18 131	7 332	10 800	18 132	
OACI	-	-	-	-	-	-	-	-	
UFU	1 026	1 771	1 026	919	1 945	1 129	1 061	2 190	
OMS	227 520	244 034	266 151	15 146 b/	281 297	266 151	15 146 b/	281 297	
UIT c/	3 877	4 352	9 379	475	9 854	10 674	-	10 674	
OMS d/	3 367,8	3 076,8	2 780,2	269,7 e/	3 049,9	2 780,2	269,7 e/	3 049,9	
OMI	-	1 531	-	2 429	2 429	-	2 605	2 605	
OMPI	3 082	3 904	3 270 b/	940 b/	4 210	3 348 b/	1 005 b/	4 353	
OIEA	17 600	18 000	19 300	500	19 800	20 900	500	21 400	
ORUDI	6 323,1	34 225,1	4 621,2 e/	30 945,7 g/	35 566,9	4 782,9 f/	32 222,9 g/	37 005,8	
Total parcial (organismos especializados y el OIEA)	317 521,9	416 629,9	359 158,4	105 274,4	464 432,8	369 097,1	107 859,6	476 956,7	
Naciones Unidas	18 619	23 963,4	18 081,5	31 985,4	50 066,9	18 081,5	33 563,3	51 644,8	
Total general	335 940,9	459 012,3	377 239,9	137 259,8	514 499,7	387 178,6	141 422,9	528 601,5	

a/ Cifras actualizadas para tener en cuenta las obligaciones reales estimadas.

b/ Cifras basadas en estimaciones.

c/ Aparte de las sumas que figuran sobre este título, el exceso de los gastos de apoyo no puede cubrirse con el presupuesto ordinario.

d/ Tipo de cambio de 1,61 (tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas en diciembre de 1989) utilizado para convertir francos suizos en dólares de los EE.UU. Las cifras correspondientes a los períodos anuales se basan en la mitad de la cifra bienal.

e/ Es probable que las cifras correspondientes al bienio 1990-1991 deban ajustarse hacia arriba si el déficit en los ingresos por concepto de gastos de apoyo del Programa de Cooperación Técnica sigue siendo tan grave como en el bienio 1988-1989.

f/ A un tipo de cambio de 12,96 chelines austríacos por dólar.

g/ Estimado sobre la base de la proporción que representa respecto de la consignación.

Cuadro D.1
Fondos extrapresupuestarios administrados por el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas
Pagos en efectivo recibidos respecto de las contribuciones voluntarias, 1988-1989 a/
(En miles de dólares EE.UU.)

Organización	Estados Miembros b/		Estados no miembros b/		Otras contribuciones		Total
	1988	1989	1988	1989	1988	1989	
Naciones Unidas d/	228 817,3	335 687,0	6 324,7	5 775,5	2 275,5	4 685,4	237 417,5
UNICEF	337 290,1	268 207,1	10 372,2	10 322,8	-	808,0	347 662,3
PNUD e/	1 129 171,4	1 133 238,9	48 165,9	61 825,9	806,3	1 871,4	1 178 143,6
FAO	290 166,8	397 694,9	-	2 778,6	12 031,9	39 785,5	302 198,7
CORFO f/	149 621,1	167 199,1	2 171,2	2 168,9	28 412,9	23 193,7	180 205,2
FMUP	163 421,7	175 394,0	4 460,1	4 433,9	-	-	167 881,8
OIT	44 815,0	55 467,0	135,9	113,0	12 153,9	24 842,0	57 104,8
FAO	156 520,0	149 439,0	3 317,0	5 127,0	2 572,0	1 363,0	162 409,0
UNESCO	15 460,0	24 884,0	609,0	1 593,0	3 167,0	2 180,0	19 236,0
CMS	206 866,0	145 365,0	12 254,0	762,0	2 314,0	670,0	221 434,0
CACI	14 532,0	8 413,0	-	-	-	-	14 532,0
UFU	271,1	213,0	41,7	105,2	-	-	312,8
UIT g/	69,0	97,0	-	-	278,0	-	347,0
OMEA h/	6 861,0	8 953,0	-	-	234,5	407,0	7 095,5
OMI	6 976,0	7 083,0	-	-	473,0	469,0	7 449,0
OMPI	866,0	1 066,0	-	-	-	-	866,0
OIEA	31 642,5	33 484,0	525,5	573,2	-	-	32 168,0
OACNUCR	351 411,5	384 675,2	8 853,5	10 165,8	15 536,4	8 601,9	375 801,4
ONUDI	31 822,0 i/	58 826,0 j/	-	-	2 737,0 i/	9 340,0 i/	34 559,0
Total	3 166 600,5	3 355 386,2	97 230,7	105 744,7	82 992,4	118 216,9	3 346 823,6

a/ Con arreglo a la adición del informe de la Comisión de Cuentas (Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 11 (A/44/11)), respecto de 1988 solamente. La adición con las informaciones correspondientes a 1988-1990 se publicarán en agosto de 1991.

b/ Algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas pueden ser Estados no miembros de otras organizaciones, y algunos Estados no miembros de las Naciones Unidas pueden ser Estados miembros de otras organizaciones.

c/ Del Programa Arabe del Golfo para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas (AGFUND), la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

d/ Incluye los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) (incluido el Fondo de Subsidios para Fines Especiales), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Fondo para el Medio ambiente y fondos fiduciarios).

e/ Incluye fondos fiduciarios administrados por el FNUD.

f/ Incluye proyectos especiales pero no situaciones de emergencia en Gaza, la Ribera Occidental y el Líbano.

g/ Las contribuciones recibidas de fuentes extrapresupuestarias para las actividades de asistencia técnica se consideran como fondos en fideicomiso y, por consiguiente, se incluyen en las estimaciones del cuadro D.2.

h/ Las cifras reflejan la utilización del tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas correspondiente a diciembre de 1989 (1,61) para convertir francos suizos en dólares de los EE.UU.

i/ Contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y a los fondos fiduciarios.

j/ Incluye los ingresos por concepto de intereses.

Cuadro D.2

Fondos extrapresupuestarios administrados por el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas: gastos extrapresupuestarios, 1988-1989

(En miles de dólares EE.UU.)

Organización	1988	1989
Naciones Unidas <u>a/</u>	1 050 860,0	1 085 010,6
UNICEF	516 139,3	633 117,7
PNUD <u>b/</u>	271 784,7	304 948,7
PMA	1 117 400,0	1 035 300,0
OOPS	230 874,0	265 009,3
FNUAP	89 955,9	104 405,4
OIT	118 860,0	133 587,0
FAO	353 031,0	368 856,0
UNESCO	71 900,0	77 550,0
OMS	230 928,0 <u>c/</u>	324 675,0 <u>c/</u>
OACI	55 282,0	57 583,0
UPU	571,2	453,1
UIT	37 373,0	38 556,0
OMM <u>d/</u>	<u>e/</u>	46 760,4 <u>e/</u>
OMI	14 686,1	15 588,4
OMPI	5 577,0	5 586,0
OIEA	70 850,0	74 197,0
ONUUDI <u>f/</u>	119 780,0	133 782,0
Total	4 355 852,2	4 666 409,6

a/ Incluye gastos financiados por el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y canalizados por órganos que no se incluyen en el informe del Comité Administrativo de Coordinación; incluye también los gastos de los fondos de contribuciones voluntarias de la OACNUR y del Centro de Comercio Internacional.

b/ Incluye gastos correspondientes a actividades financiadas por el PNUD y canalizados por órganos que no se incluyen en el informe del Comité Administrativo de Coordinación.

c/ No incluye los gastos de la OPS ni del Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) correspondientes a 1988-1989.

d/ Las cifras reflejan la utilización del tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas correspondiente a diciembre de 1989 (1,61) para convertir los francos suizos en dólares de los EE.UU.

e/ No se dispone de cifras anuales, ya que la organización funciona con estados de cuentas bienales. La cifra que figura en la columna correspondiente a 1989 es la del bienio 1988-1989.

f/ Ejecución de actividades de cooperación técnica con cargo a todas las fuentes de fondos.

Cuadro E
Fondos de operaciones, 1991
(En miles de dólares EE.UU.)

Organización	Presupuesto bruto o proyecto de presupuesto para 1991	Presupuesto bruto o pro- yecto de pre- supuesto para el ejercicio económico	Fondo de operaciones	Tercera columna como por- centaje de la primera	Tercera columna como por- centaje de la segunda
OIT	178 512,0	357 023,0	20 526,0 a/	11,50	5,75
FAO	319 000,0	638 000,0	20 000,0	6,26	3,13
UNESCO	189 394,0	378 788,0	15 000,0	7,92	3,96
OACI	38 463,0 b/	115 532,0 c/	4 200,0	10,92	3,64
UPU d/	-	-	-	-	-
OMS	363 050,0	726 100,0	11 135,0	3,07	1,53
UIT d/	-	-	-	-	-
OMM	27 289,0	105 591,0 e/	2 008,0	7,35	1,90
OMI f/	23 882,0	45 485,0	2 238,0	9,37	4,92
OMPI	42 704,0	85 407,0	4 851,0	11,40	5,70
OIEA	178 878,0 g/	178 878,0 g/	8 000,0	4,50	4,50
Naciones Unidas	987 317,0	1 974 634,0	100 000,0	10,13	5,06
ONUDI	92 065,3 h/	180 481,5	9 000,0 i/	9,80	5,00

a/ Convertido de francos suizos a dólares de los EE.UU. utilizando el tipo de cambio presupuestario de la OIT correspondiente a 1990-1991, que es de 1,75 francos suizos = 1 dólar EE.UU.

b/ En el 28° período (extraordinario) de sesiones de la Asamblea, que se ha programado celebrar en octubre de 1990, se presentará una propuesta de consignaciones suplementarias para los años 1990, 1991 y 1992.

c/ Trienal (1990, 1991, 1992).

d/ La organización no tiene fondo de operaciones.

e/ El ejercicio económico abarca el período 1988-1991. El fondo de operaciones asciende a 3.232.095 francos suizos. El presupuesto bruto para 1989, el presupuesto bruto para el ejercicio económico y el fondo de operaciones se han convertido utilizando el tipo de cambio de 1 dólar EE.UU. = 1,61 francos suizos.

f/ El fondo de operaciones asciende a 1.250.000,00 libras esterlinas, convertidas a dólares de los EE.UU. a un tipo de cambio de 1,79 dólares EE.UU. = 1 libra esterlina.

g/ El presupuesto del OIEA es neto. No se tienen en cuenta las contribuciones del personal.

h/ A un tipo de cambio de 1 dólar EE.UU. = 12,90 chelines austríacos.

i/ Decisión de la ONUDI G3.3/Dec.20.

Cuadro F
Escalas de cuotas aplicables en 1991
(Porcentaje)

Miembros a/	Naciones Unidas b/	OIT	FAO c/	UNESCO d/	GACI	UPU	OMS	UIT	OMM	OMI e/	OMPI	OIEA f/	ONU/DI
Afganistán	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,02	0,02	-	-	0,007	0,01
Albania	0,01	-	0,01	0,01	-	0,11	0,01	0,07	0,02	-	-	0,007	0,01
Alemania, República Federal de S/	9,36	6,02	9,65	7,99	6,42	5,27	7,93	7,92	7,41	1,27	5,66	8,295	8,18
Angola	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,07	0,02	0,05	0,04	-	0,01
Antigua y Barbuda	0,01	-	-	-	0,06	-	0,01	0,02	-	0,11	-	-	-
Antillas Neerlandesas	-	-	-	-	-	0,11	-	-	0,02	-	-	-	-
Arabia Saudita	1,02	1,01	1,22	1,01	1,15	2,63	1,00	2,64	0,74	0,62	0,44	1,047	1,03
Argelia	0,15	0,15	0,18	0,15	0,30	0,53	0,15	0,26	0,13	0,25	0,34	0,100	0,15
Argentina	0,65	0,65	0,79	0,66	0,58	1,05	0,65	0,07	0,82	0,51	0,50	0,444	0,67
Australia	1,57	1,56	1,88	1,55	1,66	2,11	1,54	3,96	1,65	0,71	3,37	1,607	-
Austria	0,74	0,73	0,88	0,73	0,56	0,53	0,73	0,26	0,70	0,14	1,86	0,757	0,75
Bahamas	0,02	0,02	0,02	0,02	0,06	0,11	0,02	0,13	0,02	2,65	0,16	-	0,02
Bahrein	0,02	0,02	0,02	0,02	0,06	0,11	0,02	0,13	0,03	0,04	-	-	0,02
Bangladesh	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	1,05	0,01	0,03	0,03	0,12	0,01	0,009	0,01
Barbados	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,07	0,02	0,02	0,17	-	0,01
Bélgica	1,17	1,16	1,40	1,16	1,00	1,58	1,15	1,32	1,22	0,60	3,40	1,203	1,19
Belize	0,01	0,01	0,01	0,01	-	0,11	-	0,03	0,02	-	-	-	0,01
Benin	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,07	0,02	0,02	0,02	-	0,01
Bhután	0,01	-	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	-	-	-	-	0,01
Bolivia	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,07	0,02	0,02	-	0,007	0,01
Botsuana	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,13	0,02	-	-	-	0,01
Brasil	1,45	1,44	1,73	1,43	1,57	2,63	1,42	0,79	1,37	1,52	0,65	0,952	1,47
Brunei Darussalam	0,04	-	-	-	0,06	0,11	0,04	0,13	0,04	0,11	-	-	-
Bulgaria	0,15	0,15	0,18	0,15	0,13	0,32	0,15	0,26	0,22	0,37	0,48	0,101	0,15
Burkina Faso	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	-	0,02	-	0,01
Burundi	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	-	0,01	-	0,01
Cabo Verde	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	0,02	-	-	0,01
Camerún	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,26	0,02	0,02	0,28	0,007	0,01
Canadá	3,09	3,07	3,69	3,05	2,87	5,27	3,03	4,75	2,94	0,86	2,39	3,173	3,13
Colombia	0,14	0,14	0,17	0,14	0,22	0,32	0,14	0,26	0,17	0,14	0,06	0,095	0,14
Comoras	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,02	0,02	-	-	-	0,01
Congo	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,13	0,02	0,02	0,16	-	0,01
Costa Rica	0,02	0,02	0,02	0,02	0,06	0,11	0,02	0,07	0,04	0,02	0,06	0,014	0,02
Côte d'Ivoire	0,02	0,02	0,02	0,02	0,06	0,32	0,02	0,07	0,04	0,04	0,28	0,014	0,02
Cuba	0,09	0,09	0,11	0,09	0,11	0,32	0,09	0,13	0,14	0,26	0,10	0,061	0,09
Chad	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,02	0,02	-	0,02	-	-
Chile	0,66	0,65	0,79	0,65	0,43	1,05	0,65	0,53	0,77	0,13	2,31	0,674	0,67
Checoslovaquia	0,08	0,08	0,10	0,08	0,13	0,32	0,08	0,26	0,14	0,19	0,06	0,056	0,08
China	0,79	0,78	0,94	0,78	0,76	2,63	0,77	2,64	1,55	3,16	1,52	0,635	0,80
Chipre	0,02	0,02	0,02	0,02	0,06	0,11	0,02	0,07	0,03	4,14	0,16	0,014	0,02
Dinamarca	0,69	0,68	0,82	0,68	0,54	1,05	0,58	1,32	0,72	1,22	2,31	0,705	0,70

Cuadro F (continuación)

Naciones												
Miembros a/	Unidades b/	OIT	FAO c/	UNESCO d/	UPU	OMS	UIT	OMM	OMI e/	OMPI	OIEA f/	ONUDI
Djibouti	0,01	0,01	0,01	-	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	-	-	-
Dominica	0,01	0,01	0,01	0,01	-	0,11	0,01	-	0,02	-	-	0,01
Ecuador	0,03	0,03	0,04	0,03	0,07	0,11	0,03	0,13	0,05	0,04	0,020	0,03
Egipto	0,07	0,07	0,08	0,07	0,21	0,53	0,07	0,13	0,14	0,22	0,048	0,07
El Salvador	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,07	0,02	0,04	0,007	0,01
Emiratos Arabes Unidos	0,19	0,19	0,23	0,19	0,23	0,11	0,19	0,26	0,17	0,24	0,13	0,19
España	1,95	1,94	2,33	1,93	1,71	2,63	1,91	2,11	1,79	2,89	2,001	1,98
Estado Federado de Micronesia	-	-	-	-	0,06	-	-	-	-	-	-	-
Estados Unidos de América	25,00	25,00	25,00	-	25,00	5,27	25,00	7,92	24,65	5,66	25,923	25,00
Etiopía	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	-	0,007	0,01
Fiji	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,07	0,02	0,06	-	0,01
Filipinas	0,09	0,09	0,11	0,09	0,26	0,11	0,09	0,26	0,18	0,48	0,063	0,09
Finlandia	0,51	0,51	0,61	0,50	0,50	1,05	0,50	1,32	0,50	2,31	0,518	0,52
Francia	6,21	7,47	6,18	6,18	5,45	5,27	6,13	7,92	5,91	5,77	6,419	6,33
Gabón	0,03	0,03	0,04	0,03	0,06	0,11	0,03	0,13	0,03	0,16	0,031	0,03
Gambia	0,01	-	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	0,01	-	0,01
Ghana	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,32	0,01	0,07	0,02	0,10	0,007	0,01
Granada	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,03	-	-	-	0,01
Grecia	0,40	0,40	0,48	0,39	0,43	0,32	0,39	0,26	0,38	0,68	0,262	0,41
Guatemala	0,02	0,02	0,02	0,02	0,06	0,32	0,02	0,07	0,04	0,04	0,014	0,02
Guinea	0,01	0,01	0,01	0,01	0,05	0,05	0,01	0,03	0,02	0,02	-	0,01
Guinea-Bissau	0,01	0,01	0,01	0,01	0,04	0,05	0,01	0,03	0,02	0,01	-	0,01
Guinea Ecuatorial	0,01	0,01	0,01	0,01	0,04	0,05	0,01	0,03	-	-	-	0,01
Guyana	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,07	0,02	0,02	-	0,01
Haití	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	0,01	0,007	0,01
Honduras	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,07	0,02	0,18	-	0,01
Hong Kong	-	-	-	-	0,06	0,11	0,01	0,07	0,02	0,71 h/	-	0,01
Hungría	0,21	0,21	0,25	0,21	0,11	0,53	0,20	0,26	0,30	0,76	0,156	0,21
India	0,37	0,37	0,44	0,36	0,54	2,63	0,36	1,32	0,67	0,58	0,270	0,38
Indonesia	0,15	0,15	0,13	0,15	0,43	1,03	0,15	0,26	0,26	0,30	0,103	0,15
Irán (República Islámica del)	0,69	0,68	0,82	0,68	0,80	0,53	0,68	0,26	0,56	0,30	0,456	0,70
Iraq	0,12	0,12	0,14	0,12	0,36	0,32	0,12	0,07	0,12	0,29	0,10	0,12
Irlanda	0,18	0,18	0,21	0,18	0,18	0,53	0,18	0,53	0,20	0,09	2,31	0,18
Islandia	0,03	0,03	0,04	0,03	0,07	0,11	0,03	0,07	0,05	0,07	0,16	0,031
Islas Cook	-	-	0,01 i/	-	0,06	-	0,01	-	-	-	-	-
Islas Marshall	-	-	-	-	0,06	-	-	-	-	-	-	-
Islas Salomón	0,01	0,01	0,01	-	0,06	0,11	0,01	0,03	0,02	-	-	-
Israel	0,21	0,21	0,25	0,21	0,36	0,32	0,20	0,26	0,24	0,68	0,218	0,21
Italia	3,99	3,96	4,77	3,94	3,56	2,63	3,91	5,28	3,36	3,46	4,096	4,04
Jamaica	0,28	0,28	0,33	0,28	0,24	0,53	0,27	0,26	0,22	0,48	0,290	0,28
Jamaica Árabe Libia	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,07	0,04	0,04	0,007	0,01
Jamaica	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,07	0,04	0,04	0,007	0,01
Japón	11,38	11,30	13,59	11,25	10,45	5,27	11,17	7,92	8,53	5,00	11,676	11,52

Miembros a/		Naciones Unidas b/											
		UIT	FMO c/	UNESCO d/	OMCI	UPU	OMS	UIT	OMM	OMI e/	OMPI	OIEA f/	ONU d/
Jordania	0,01	0,01	0,01	0,01	0,13	0,11	0,01	0,13	0,02	0,02	0,10	0,007	0,01
Kampuchea Democrática	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,13	0,02	0,02	-	0,007	-
Kenya	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,32	0,01	0,07	0,02	0,02	0,30	0,007	0,01
Kiribati	-	-	-	-	0,06	0,05	0,01	0,03	-	-	-	-	-
Kuwait	0,29	0,29	0,35	0,29	0,33	1,05	0,28	0,79	0,24	0,51	-	0,301	0,29
Lesoto	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,02	0,02	-	0,02	-	0,01
Libano	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,07	0,02	0,11	0,29	0,007	0,01
Liberia	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,07	0,02	10,90	0,06	0,007	-
Liechtenstein	0,01	1/	-	-	-	0,11	-	0,13	-	-	0,17	0,010	-
Luxemburgo	0,06	0,06	0,07	0,06	0,06	0,32	0,06	0,13	0,07	-	0,23	0,062	0,06
Madagascar	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,07	0,02	0,04	0,28	0,007	0,01
Malasia	0,11	0,11	0,13	0,11	0,26	0,32	0,11	0,26	0,16	0,43	0,10	0,073	0,11
Malawi	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	0,02	0,01	-	0,01
Maldivas	0,01	-	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,03	0,02	0,05	-	-	0,01
Malí	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	-	0,02	0,007	0,01
Malta	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,07	0,02	0,78	0,16	-	0,01
Marruecos	0,04	0,04	0,05	0,04	0,09	0,53	0,04	0,26	0,08	0,13	0,51	0,027	0,04
Mauricio	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,07	0,02	0,05	0,16	0,007	0,01
Mauritania	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,07	0,02	0,02	0,02	-	0,01
México	0,94	0,93	1,12	0,93	1,04	1,05	0,92	0,26	0,87	0,40	1,60	0,627	0,95
Mónaco	0,01	1/	-	0,01	0,06	0,11	0,01	0,07	-	-	0,23	0,010	-
Mongolia	0,01	0,01	0,01	0,01	-	0,11	0,01	0,07	0,02	-	0,10	0,007	0,01
Mozambique	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,02	0,02	0,02	-	-	0,01
Myanmar	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,03	0,02	0,16	-	0,007	-
Namibia	0,01	1/	1/	-	-	-	0,01	0,07	-	-	-	-	-
Neuru	0,01	1/	-	-	0,06	0,11	-	0,03	-	-	-	-	-
Nepal	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,32	0,01	0,03	0,02	0,02	-	-	0,01
Nicaragua	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,07	0,02	0,02	0,04	0,007	0,01
Níger	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,03	0,02	-	0,02	0,007	0,01
Nigeria	0,20	0,20	0,24	0,20	0,26	1,05	0,20	0,53	0,21	0,17	0,30	0,133	0,20
Noruega	0,55	0,55	0,66	0,54	0,47	1,05	0,54	1,32	0,55	3,63	2,31	0,560	0,56
Nueva Caledonia	-	-	-	-	-	-	-	-	0,02	-	-	-	-
Nueva Zelanda	0,24	0,24	0,29	0,24	0,35	1,58	0,23	0,53	0,32	0,11	0,80	0,249	0,24
Omán	0,02	-	0,02	0,02	0,07	0,11	0,02	0,13	0,03	0,02	-	-	0,02
Países Bajos	1,65	1,64	1,97	1,63	1,78	1,58	1,62	2,11	1,57	0,97	3,46	1,690	1,67
Pakistán	0,06	0,06	0,07	0,06	0,24	1,58	0,06	0,53	0,10	0,14	0,18	0,043	0,06
Panamá	0,02	0,02	0,02	0,02	0,06	0,11	0,02	0,13	0,04	10,78	0,04	0,014	0,02
Papua Nueva Guinea	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,13	0,02	0,02	-	-	0,01
Paraguay	0,03	0,03	0,04	0,03	0,06	0,11	0,03	0,13	0,03	-	0,04	0,020	0,03
Perú	0,06	0,06	0,07	0,06	0,08	0,32	0,06	0,07	0,13	0,20	0,06	0,041	0,06
Polonia	0,56	0,56	0,67	0,55	0,37	0,53	0,55	0,26	0,82	0,86	0,68	0,433	0,57
Portugal	0,18	0,18	0,21	0,18	0,22	0,53	0,18	0,26	0,20	0,22	1,97	0,121	0,18
Qatar	0,05	0,05	0,06	0,05	0,07	0,53	0,05	0,13	0,05	0,09	0,13	0,052	0,05
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,86	4,83	5,80	-	5,15	5,27	4,77	3,96	4,97	3,58	5,66	4,988	4,92

Cuadro F (continuación)

Miembros a/		Naciones Unidas b/											OMPI		OIEA f/		ONU/DI
		GIT	PAO c/	UNESCO d/	UNCI	UFU	OMS	UIT	OMM	OMI e/	OMPI	OIEA f/	ONU/DI				
República Árabe Siria	0,04	0,04	0,05	0,04	0,11	0,11	0,04	0,13	0,07	0,04	0,30	0,027	0,04				
República Centroafricana	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	-	0,02	-	0,01				
República de Corea	0,22	0,26	1/	0,22	0,78	1,05	0,21	1,32	0,19	1,83	0,30	0,146	0,22				
República Democrática Alemana g/	-	1,27	-	1,26	0,89	1,58	1,26	0,79	1,35	0,48	2,01	1,317	1,30				
República Democrática Popular Lech	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,02	0,02	-	-	-	0,01				
República Dominicana	0,03	0,03	0,04	0,03	0,06	0,11	0,03	0,13	0,05	0,02	0,30	0,020	0,03				
República Popular Democrática de Corea	0,05	0,06	1/	0,05	0,06	1,05	0,05	0,07	0,06	0,11	0,10	0,034	0,05				
República Socialista Soviética de Bielorrusia	0,33	0,33	-	0,33	-	0,32	0,32	0,13	0,38	-	0,04	0,342	0,34				
República Socialista Soviética de Ucrania	1,25	1,24	-	1,23	-	1,05	1,23	0,13	1,36	-	0,04	1,286	1,27				
República Unida de Tailandia	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,02	0,02	0,02	0,01	0,007	0,01				
Rumania	0,19	0,19	0,23	0,19	0,25	0,32	0,19	0,13	0,25	0,91	0,48	0,131	0,19				
Rwanda	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	-	0,02	-	0,01				
Saint Kitts y Nevis	0,01	-	0,01	0,01	-	0,11	0,01	-	-	-	-	-	0,01				
Samoa	0,01	0,01	0,01	0,01	-	0,05	0,01	0,02	-	-	-	-	-				
San Marino	0,01	0,01	-	0,01	0,06	0,11	0,01	0,07	-	-	0,30	-	-				
Santa Lucía	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	-	0,02	0,02	-	-	0,01				
Santa Sede	0,01	-	-	-	-	0,11	-	0,07	-	-	0,16	0,010	-				
Santo Tomé y Príncipe	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	-	-	-	0,01				
San Vicente y las Granadinas	0,01	-	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,02	-	0,36	-	-	0,01				
Senegal	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,26	0,02	0,04	0,28	0,007	0,01				
Seychelles	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	-	0,02	0,02	-	-	0,01				
Sierra Leona	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	0,02	0,02	0,007	0,01				
Singapur	0,11	0,11	-	0,11	0,69	0,11	0,11	0,26	0,10	1,70	-	0,073	-				
Somalia	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	0,02	0,01	-	0,01				
Sri Lanka	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,53	0,01	0,13	0,02	0,09	0,16	0,007	0,01				
Sudáfrica	0,45	-	-	-	0,50	-	0,44	0,26	0,52	0,09	1,60	0,299	-				
Sudán	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,02	0,02	0,05	0,01	0,007	0,01				
Suecia	1,21	1,20	1,45	1,20	0,91	1,58	1,19	2,64	1,29	0,63	3,46	1,244	1,23				
Suiza	1,08	1,07	1,29	1,07	1,17	1,58	1,06	2,64	1,12	0,19	3,46	1,110	1,09				
Suriname	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,07	0,02	0,02	0,02	0,23	0,01				
Swazilandia	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,03	0,02	-	0,04	-	0,01				
Tailandia	0,10	0,10	0,12	0,10	0,37	0,32	0,10	0,40	0,15	0,18	0,06	0,068	0,10				
Territorios de ultramar de Francia	-	-	-	-	-	-	-	-	0,02	-	-	-	-				
Territorios de ultramar del Reino Unido	-	-	-	-	-	0,53	-	-	0,02 h/	-	-	-	-				
Togo	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,02	0,02	0,02	0,02	-	0,01				

Cuadro F (continuación)

Miembros a/	Naciones Unidas b/	OIT	FAO c/	UNESCO d/	ONCI	UPU	OMS	UIT	OMM	OMI e/	OMPI	OIEA f/	ONIDI
Tonga	0,01 1/	-	0,01 1/	0,01	0,06	0,11	0,01	0,02	-	-	-	-	0,01
Tuvalu y Taboro	0,05	0,05	0,06	0,05	0,11	0,11	0,05	0,13	0,05	0,02	0,16	-	0,05
Túnez	0,03	0,03	0,04	0,03	0,06	0,53	0,03	0,13	0,05	0,09	0,17	0,020	0,03
Turquía	0,32	0,32	0,38	0,32	0,28	0,31	0,31	0,26	0,38	0,82	0,48	0,216	0,32
Tuvalu	0,01 1/	-	-	-	-	0,05	-	-	-	-	-	-	-
Uganda	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,02	0,02	-	0,01	0,007	0,01
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	9,99	9,92	-	9,87	7,81	2,63	9,80	7,92	10,23	6,24	4,31	10,255	10,12
Uruguay	0,04	0,04	0,05	0,04	0,06	0,32	0,04	0,13	0,08	0,05	0,16	0,027	0,04
Vanuatu	0,01	-	0,01	-	0,06	0,11	0,01	0,03	0,02	0,23	-	-	0,01
Venezuela	0,57	0,57	0,68	0,56	0,49	0,11	0,56	0,40	0,57	0,34	0,06	0,373	0,58
Viet Nam	0,01	-	0,01	0,01	0,06	0,11	0,01	0,13	0,02	0,11	0,10	0,008	0,01
Yemen g/	0,02	0,02	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,07	0,02	0,07	0,01	-	0,01
Yemen Democrático g/	-	-	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	-	0,02	0,02	0,01	-	0,01
Yugoslavia	0,46	0,46	0,55	0,45	0,54	0,53	0,45	0,26	0,47	0,93	0,52	0,302	0,47
Zaire	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,32	0,01	0,13	0,02	0,04	0,48	0,007	0,01
Zambia	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,32	0,01	0,07	0,02	-	0,10	0,007	0,01
Zimbabue	0,02	0,02	0,02	0,02	0,06	0,32	0,02	0,13	0,03	-	0,16	0,014	0,02

a/ El guión (-) frente al nombre del miembro indica que no pertenece a la organización de que se trata o que su cuota no se ha determinado.

b/ Aprobadas en la resolución 43/223 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1988.

c/ Derivadas directamente de la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1989-1991, aprobada por la Asamblea General en su resolución 43/223.

d/ Las tasas de prorrateo de la UNESCO no constituyen porcentajes sino porciones de una escala que llega hasta 70,09.

e/ Cuotas para 1990.

f/ Debido a los principios especiales de prorrateo aplicables al componente salvaguardias del presupuesto ordinario, la escala definitiva se expresa en tres dígitos.

g/ En el presente informe todavía se ha incluido por separado en la lista al Yemen democrático y al Yemen, así como a la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania, ya que en algunos casos las cifras presentadas siguen reflejando cuotas separadas. La cifra de la República Federal de Alemania en la columna correspondiente a las Naciones Unidas representa las cuotas combinadas de la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania, que anteriormente figuraban por separado. Del mismo modo, la cuota que corresponde al Yemen en la columna de las Naciones Unidas representa las cuotas combinadas del Yemen Democrático y el Yemen, que antes figuraban por separado.

h/ Miembro asociado.

i/ La Secretaría de la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas indicó que la cuota "teóricamente probable" de este miembro sería la tasa mínima, esto es, 0,018.

j/ Estado no miembro de las Naciones Unidas; la tasa de prorrateo se aplica a aquellas actividades de las Naciones Unidas en las que participa el Estado no miembro.

k/ Cifra propuesta.

l/ Las cuotas de estos miembros, que no son miembros de las Naciones Unidas, se derivan de los porcentajes que les corresponde aportar a determinadas actividades de las Naciones Unidas.

m/ Suspendida por resolución 38 (Cg-VII) del ejercicio de sus derechos y del disfrute de sus privilegios como miembro de la OMM.

Cuadro G

Recaudación de cuotas, 1989-1990

<u>Organización</u>	<u>Porcentaje de las cuotas del año en curso recaudadas al</u>				<u>Total de cuotas pendientes de pago al 30 de septiembre (independientemente del ejercicio contable) (miles de dólares EE.UU.)</u>	
	<u>30 de junio</u>		<u>30 de septiembre</u>		<u>1989</u>	<u>1990</u>
	<u>1989</u>	<u>1990</u>	<u>1989</u>	<u>1990</u>		
OIT	54,75	58,67	64,20	65,60	114 524	144 243 a/
FAO	45,82	46,19	62,73	52,70	185 645	270 563
UNESCO	56,80	56,80	88,08	59,53	38 621	92 314
OACI	37,3	48,5	64,78	52,2	16 770	20 717
UPU	89,39	89,54	90,17	90,45	4 852,1	4 707
OMS	36,74	40,88	56,15	65,23	162 778	146 690
UIT	92,94	92,80	94,23	93,90	18 597	19 207
OMM	63,05	57,51	63,95	66,21	16 398,6	17 688,5 a/
OMI	54,01	49,69	68,14	55,27	8 654,3	13 496,3 b/
OMPI	69,61	75,38	81,7	82,32	8 394	9 014 c/
OIEA	46,31	43,34	69,41	60,24	52 354 d/	74 952 e/
Naciones Unidas	48,01	52,07	64,57	64,30	609 635	641 017
CNUDI	37,18	45,35	60,92	63,28	46 591	57 280 e/

a/ Al tipo de cambio vigente en septiembre de 1990 de 1 dólar = 1,30 francos suizos.

b/ Al tipo de cambio vigente en septiembre de 1990 de 1 dólar = 0.520 libras esterlinas.

c/ Al tipo de cambio vigente en diciembre de 1989 de 1 dólar = 1,61 francos suizos.

d/ Al tipo de cambio de 1 dólar = 10,90 chelines austriacos.

e/ Al tipo de cambio de 1 dólar = 13,80 chelines austriacos.

III. OBSERVACIONES SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

A. Organización Internacional del Trabajo

Dólares EE.UU.

Presupuesto efectivo de trabajo (títulos I a IV)	1990-1991	330 440 000
	1988-1989	356 987 331

15. La Comisión Consultiva examinó el programa y el presupuesto de la OIT con representantes del Director General de dicha organización.

Consignaciones para 1988-1989

16. El programa y presupuesto de la OIT para 1988-1989 aprobado por la Conferencia de la OIT en junio de 1987 ascendía a 324.860.000 dólares. En su reunión de junio de 1988, la Conferencia Internacional del Trabajo ajustó esa suma al aprobar, habida cuenta de la depreciación constante del dólar de los Estados Unidos frente al franco suizo, la adición de 26 millones de dólares en el título IV (Efectos de los ajustes del tipo de cambio) de los presupuestos de ingresos y gastos, modificando así el tipo de cambio del presupuesto para el bienio de 1,60 a 1,43 francos suizos por dólar de los Estados Unidos. También aprobó reducciones en los programas por valor de 1,9 millones de dólares, y redujo la suma que había de agregarse al título III (Fondo de Operaciones) para cubrir los retiros de fondos hechos para financiar el exceso del gasto presupuestario respecto del ingreso presupuestario en 1986-1987 de 25 millones de dólares a 8 millones de dólares. El presupuesto final aprobado, de 357.023.033 dólares, se distribuyó de la siguiente manera:

Dólares EE.UU.

Título I	Presupuesto de gastos corrientes	322 052 704
Título II	Gastos imprevistos	875 000
Título III	Fondo de Operaciones	8 059 627
Título IV	Efectos de los ajustes del tipo de cambio	<u>26 000 000</u>
	Presupuesto efectivo de trabajo	356 987 331
Título V	Reserva no distribuida	<u>35 702</u>
	Total	<u><u>357 023 033</u></u>

17. En noviembre de 1988, previendo un posible déficit en los ingresos presupuestarios de 1988-1989, el Consejo de Administración apoyó una reducción de 12,7 millones de dólares en los gastos. Durante el ejercicio económico, el Consejo de Administración aprobó partidas de gastos adicionales por un valor total de 3,3 millones de dólares. Como en el título I del presupuesto había ahorros suficientes para cubrir todos los gastos adicionales autorizados, no fue necesario recurrir a la autoridad otorgada en el título II (Gastos imprevistos) del presupuesto.

Gastos efectivos

18. Los gastos efectivos en el título I del presupuesto de 1988-1989 ascendieron a un total de 300.958.216 dólares, suma inferior en 21.094.488 dólares al nivel del presupuesto aprobado. El superávit fue ocasionado en grado considerable por las medidas adoptadas por el Director General para efectuar las reducciones de gastos mencionadas anteriormente. El gasto total en todos los títulos del presupuesto fue inferior en unos 41 millones de dólares a la suma presupuestada. Este superávit adicional se debió al aumento imprevisto frente al franco suizo del dólar de los Estados Unidos, que tuvo en el bienio un valor medio de 1,54 francos suizos, frente al tipo de 1,43 francos suizos del presupuesto revisado.

Ingresos recibidos efectivamente y déficit de tesorería

19. Durante el bienio los ingresos presupuestarios ascendieron en total a 313.981.799 dólares, suma que incluía 24.020.640 dólares por concepto de contribuciones adeudadas de ejercicios económicos anteriores. El total de ingresos presupuestarios fue inferior en 2.161.224 dólares al total de los gastos presupuestarios en 1988-1989, que ascendió a 316.143.023 dólares en todos los títulos del presupuesto. El déficit de tesorería resultante se financió con cargo al Fondo de Operaciones.

Consignaciones para 1990-1991

20. El programa y presupuesto de la OIT para 1990-1991 aprobado por la Conferencia de la OIT en junio de 1989 ascendía a 330.440.000 dólares, distribuidos en la forma siguiente:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Título I Presupuesto de gastos corrientes	329 565 000
Título II Gastos imprevistos	875 000
Título III Fondo de Operaciones	-
Título IV Efectos de los ajustes del tipo de cambio	-
Total	<u>330 440 000</u>

21. En valores nominales, el nivel del presupuesto en 1990-1991 es inferior en 26.583.033 dólares al nivel aprobado para 1988-1989, habiéndose basado en un tipo de cambio presupuestario de 1,75 francos suizos por dólar de los Estados Unidos. Se informó a la Comisión del efecto de la introducción, a partir del 1° de enero de 1990, del sistema presupuestario de contribuciones en francos suizos y la compra por adelantado de los dólares necesarios para el bienio. La Comisión tomó también nota de la información sobre el plan de incentivos para promover el pago de las cuotas a su debido tiempo, introducido, para un período de prueba de dos años, el 1° de enero de 1989.

Fondo de Operaciones

22. El nivel nominal del Fondo de Operaciones era de 25,6 millones de dólares al 31 de diciembre de 1989. Sin embargo, el nivel de los fondos en caja era de 23,4 millones de dólares debido a un retiro de 2,2 millones de dólares correspondiente al déficit de tesorería en el bienio 1988-1989 mencionado en el párrafo 20 supra.

Cooperación técnica

23. Los fondos para las actividades de cooperación técnica con cargo al presupuesto ordinario para 1990-1991 ascienden a 28.080.000 dólares, en comparación con 27 millones de dólares en 1988-1989, lo cual representa un incremento del 3,7%, necesario a fin de atender a la demanda cada vez mayor de actividades operacionales por parte de los tres sectores a los que presta servicios la OIT en los Estados miembros.

24. Los gastos en proyectos financiados por el PNUD en 1988-1989 ascendieron a 135,6 millones de dólares (incluidos los gastos de apoyo a los programas), lo cual representó un incremento de aproximadamente el 21,4% respecto del bienio anterior.

B. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Dólares EE.UU.

Presupuesto total efectivo de operaciones para 1990-1991	568 800 000 a/
Presupuesto total efectivo de operaciones para 1988-1989	<u>492 360 000 b/</u>
Aumento	<u>76 440 000</u>

a/ Al tipo de cambio de 1.235 libras por dólar.

b/ Al tipo de cambio de 1.335 libras por dólar.

25. La Comisión Consultiva examinó el programa y presupuesto de la FAO con el representante del Director General de esa organización.

26. Debiendo hacer frente a problemas graves prolongados de retraso en el pago de las cuotas y cuotas adeudadas cada vez mayores, el presupuesto de la FAO ha sido objeto de reducciones necesarias en los programas. El presupuesto total efectivo de operaciones para 1988-1989 aprobado por la Conferencia de la FAO ascendía a 492.360.000 dólares EE.UU. Sin embargo, habida cuenta del problema de los atrasos en el pago de las cuotas, el Director General se vio obligado a proponer y el Consejo de la FAO aprobó, en noviembre de 1988, cortes en los programas con un valor total de 20 millones de dólares EE.UU. El Director General logró también la cobertura de gastos de personal incrementados y no presupuestados por un valor total de 25 millones de dólares EE.UU. para el bienio.

27. Estas medidas han tenido un efecto importante en la capacidad de la organización para realizar el programa de trabajo aprobado. Fue preciso congelar más de 200 puestos, hubo que suspender publicaciones y reuniones programadas y hubo que reducir la asistencia a los gobiernos.

28. En su 25° período de sesiones, celebrado en noviembre de 1989, la Conferencia de la FAO aprobó el presupuesto de 1990-1991 por un monto de 568.800.000 dólares. En los cuadros siguientes se compara el presupuesto ordinario por programas para 1990-1991 con el presupuesto aprobado para 1988-1989:

	<u>Presupuesto aprobado para 1990-1991</u>	<u>Presupuesto aprobado para 1988-1989</u>	<u>Aumento de 1990-1991 con respecto a 1988-1990</u>	<u>Porcen- taje de aumento</u>
(En miles de dólares EE.UU.)				
1. Política y dirección generales	40 605	34 205	6 400	18,7
2. Programas técnicos y económicos	273 869	233 466	40 403	17,3
3. Programas de apoyo al desarrollo	88 469	77 077	11 392	14,8
4. Programa de cooperación técnica	67 767	63 148	4 619	7,3
5. Servicios de apoyo	79 654	67 559	12 095	17,9
6. Servicios comunes	17 836	16 305	1 531	9,4
7. Imprevistos	<u>600</u>	<u>600</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>568 800 a/</u>	<u>492 360 b/</u>	<u>76 440</u>	<u>15,5</u>

a/ Al tipo de cambio de 1.335 liras por dólar.

b/ Al tipo de cambio de 1.235 liras por dólar.

29. A continuación figura un desglose del aumento del presupuesto aprobado para 1990-1991 respecto del presupuesto aprobado para 1988-1989 en lo que respecta a gastos y programas:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
1. Presupuesto aprobado para 1988-1989 a/	492 360 000
2. Aumento de los gastos b/	<u>70 690 000</u>
	563 050 000
3. Aumento de los programas a/	5 500 000
4. Aumento de los gastos debido a 3 supra	<u>250 000</u>
5. Presupuesto aprobado para 1990-1991 c/	<u>568 800 000</u>

a/ Al tipo de cambio de 1.235 liras por dólar.

b/ Tras una deducción neta de 5.660.000 dólares para cubrir tanto la revaluación del tipo de cambio a 1.335 liras por dólar como el cambio en el factor retraso de 5,5% a 3%.

c/ Al tipo de cambio de 1.335 liras por dólar.

30. En el cuadro siguiente se presentan los cambios de los programas en el presupuesto aprobado, excluidos los aumentos de los costos:

	<u>Presupuesto aprobado para 1990-1991 a/</u>	<u>Presupuesto aprobado para 1988-1989</u>	<u>Cambios en el programa (dismi- nución)</u>	<u>Porcen- taje de aumento (dismi- nución)</u>
(En miles de dólares EE.UU.)				
1. <u>Política y dirección generales</u>				
1.1 Organos rectores	13 157	13 157	0	-
1.2 Política, dirección y planificación	9 945	9 639	306	3,2
1.3 Asuntos jurídicos	3 687	3 687	0	-
1.4 Enlace	<u>7 416</u>	<u>7 722</u>	<u>(306)</u>	<u>(4,0)</u>
Total, capítulo I	<u>34 205</u>	<u>34 205</u>	<u>0</u>	<u>-</u>
2. <u>Programas técnicos y económicos</u>				
2.1 Agricultura	184 042	181 746	2 296	1,3
2.2 Piscicultura	31 317	30 725	592	1,9
2.3 Silvicultura	<u>21 643</u>	<u>20 995</u>	<u>648</u>	<u>3,1</u>
Total, capítulo II	<u>237 002</u>	<u>233 466</u>	<u>3 536</u>	<u>1,5</u>
3. <u>Programas de apoyo al desarrollo</u>				
3.1 Planificación y enlace de programas en el terreno	5 766	5 766	0	-
3.2 Inversiones	20 690	21 118	(428)	(2,0)
3.3 Programas especiales	1 722	1 722	0	-
3.4 Representantes de la FAO	48 079	47 651	428	0,9
3.9 Administración de programas	<u>820</u>	<u>820</u>	<u>0</u>	<u>-</u>
Total, capítulo III	<u>77 077</u>	<u>77 077</u>	<u>0</u>	<u>-</u>
4. <u>Programa de cooperación técnica</u>	64 898	63 148	1 750	2,8
5. <u>Servicios de apoyo</u>				
5.1 Información y documentación	18 796	18 762	34	0,2
5.2 Administración	46 950	46 770	180	0,4
5.9 Administración de programas	<u>2 027</u>	<u>2 027</u>	<u>0</u>	<u>-</u>
Total, capítulo V	<u>67 773</u>	<u>67 559</u>	<u>214</u>	<u>0,3</u>
6. <u>Servicios comunes</u>	<u>16 205</u>	<u>16 305</u>	<u>0</u>	<u>-</u>
7. <u>Imprevistos</u>	<u>600</u>	<u>600</u>	<u>0</u>	<u>-</u>
Total general	<u>497 860</u>	<u>492 360</u>	<u>5 500</u>	<u>1,1</u>

a/ A precios de 1988-1989.

31. La plantilla de la FAO aprobada para 1990-1991 es de 2.375 puestos (984 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 1.391 puestos del cuadro de servicios generales). En comparación con la plantilla para 1988-1989, que figuraba en el documento A/43/760, la plantilla actual registra una reducción neta de 16 puestos (consistente en un aumento de 20 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y una reducción de 36 puestos del cuadro de servicios generales).

32. Los ingresos varios en 1990-1991 se calculan en 12 millones de dólares, de los cuales 5.090.000 dólares procederán, según se estima, de los intereses devengados por cuentas bancarias.

Recursos extrapresupuestarios

33. Se calcula que en 1990-1991 los gastos sufragados con cargo a recursos extrapresupuestarios ascenderán a 775 millones de dólares, o sea el 57% del valor total de los fondos (61% en 1988-1989).

34. El PNUD continúa siendo la principal fuente de fondos extrapresupuestarios, aunque su participación en el total de los programas de la FAO sobre el terreno ha disminuido considerablemente con respecto al nivel de hace un decenio.

35. Ha habido un aumento uniforme en la ejecución con cargo a fondos fiduciarios, que alcanzó un nivel ligeramente superior a los 166 millones de dólares en 1989. Teniendo en cuenta el nivel actual de las aprobaciones recientes y las contribuciones previstas de diversas fuentes de financiación, se prevé que la tendencia al crecimiento ha de continuar.

36. Al 1° de enero de 1989 la FAO tenía un total de 1.215 puestos financiados con cargo a recursos no presupuestarios. El cuadro siguiente da un resumen por categoría y por fuente de financiación:

	<u>Cuadro orgánico y categorías superiores</u>	<u>Cuadro de servicios generales</u>	<u>Total</u>
PNUD	117	299	416
Fondos fiduciarios	100	240	340
Programa Mundial de Alimentos	33	62	95
Otras fuentes de financiación	<u>118</u>	<u>246</u>	<u>364</u>
	<u>368</u>	<u>847</u>	<u>1 215</u>

37. Esto representa una reducción neta de 254 puestos, o sea 17% menos que el 1° de enero de 1987. Estas reducciones del personal fueron necesarias debido al prolongado período durante el cual los pequeños aumentos del ingreso por concepto de gastos de apoyo fueron insuficientes para compensar los aumentos considerables de los gastos de personal.

C. Organización de las Naciones Unidas para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Presupuesto aprobado para 1990-1991	378 788 000 a/
Presupuesto aprobado para 1988-1989	<u>350 386 000 b/</u>
Aumento	<u>28 402 000</u> 8,1%

a/ Al cambio de 6,40 francos franceses por dólar.

b/ Al cambio de 6,04 francos franceses por dólar.

38. La Comisión Consultiva examinó el programa y el presupuesto aprobados de la UNESCO para 1990-1991 con los representantes de la organización.

Consignaciones para 1988-1989

39. La 24a. Conferencia General de la UNESCO aprobó un presupuesto para 1988-1989 por un monto de 350.386.000 dólares, que se aumentó ulteriormente a la cifra de 350.829.344 dólares mediante donaciones y contribuciones especiales. Este presupuesto no contenía una asignación para gastos obligatorios por valor de 8.516.200 dólares, que se financiaron mediante reducciones generales en los programas. Al final del bienio los gastos ascendían a 348.375.065 dólares, cifra que arrojaba un superávit de 2.454.279 dólares. De esa suma, 1.743.811 dólares se debían a fluctuaciones monetarias reflejadas en el Título VIII del presupuesto y 710.468 dólares se debían a las medidas de austeridad adoptadas para compensar un déficit en la estimación original de los ingresos diversos utilizados para financiar en parte el presupuesto ordinario. De conformidad con la resolución de consignación de créditos, esas sumas se imputarán a ingresos diversos.

Consignaciones para 1990-1991

40. El presupuesto para 1990-1991 fue aprobado por la Conferencia General en su 25° período de sesiones y constituye la primera etapa del tercer plan a plazo medio de la organización para 1990-1995. El presupuesto refleja un crecimiento real nulo con respecto a la base del presupuesto recalculado para 1988-1989. El aumento nominal de 28.402.000 dólares se debe a un nuevo cálculo de los costos para tener en cuenta los cambios en el nivel de precios durante 1988-1989 (14.417.800 dólares) y a los reajustes introducidos para tener en cuenta los aumentos previstos en los gastos y las fluctuaciones monetarias en 1990-1991 (13.984.200 dólares) 4/. El presupuesto se desglosa por elementos principales en la forma siguiente:

<u>Título</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>	<u>Porcentaje</u>
I. Política y dirección generales	28 756 700	7,6
II. Ejecución del programa	234 182 500	61,8
III. Servicios de apoyo al programa	32 318 300	8,5
IV. Servicios administrativos generales	27 969 900	7,4
V. Servicios comunes	26 456 500	7,0
VI. Gastos de capital	<u>1 408 900</u>	<u>0,4</u>
Total parcial, títulos I a VI	351 092 800	92,7
VII. Aumentos previstos en los gastos	25 928 200	6,8
VIII. Reajuste monetario	<u>1 767 000</u>	<u>0,5</u>
Total, títulos I a VIII	<u>378 788 000</u>	<u>100,0</u>

41. Al igual que en el caso del presupuesto para 1988-1989, la Conferencia General, al aprobar el presupuesto para 1990-1991, decidió que algunos gastos obligatorios se absorbiesen dentro de los límites de la consignación total aprobada. Estos gastos, que ascienden a 9.116.000 dólares, se financiarán con reducciones en las actividades de los programas y se refieren a lo siguiente:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Amortización de la cuenta para primas e indemnizaciones por terminación del servicio - segundo de tres pagos aplazados	4 025 000
Reposición del fondo de operaciones respecto de gastos de construcción no amortizados - segundo de tres pagos aplazados	3 191 000
Aumento obligatorio de las aportaciones de la organización al fondo de prestaciones médicas para afiliados asociados	300 000
Fondos adicionales necesarios para mantener el fondo de prestaciones médicas en funcionamiento en 1990-1991	<u>1 600 000</u>
Total	<u>9 116 000</u>

42. El título II del presupuesto está integrado por siete principales esferas de programas y programas transversos y servicios auxiliares. Contiene la sustancia

del programa de la UNESCO en las esferas de la enseñanza, la ciencia, la cultura y las comunicaciones. El Director General había propuesto un fortalecimiento presupuestario de 8,2 millones de dólares exclusivamente para los programas prioritarios en esta parte del presupuesto. Sin embargo, su propuesta, que había sido aceptada en principio por el Consejo Ejecutivo, no fue aprobada por la Conferencia General. Por otra parte, aunque manteniendo el mismo nivel de programas y servicios, la Conferencia General aprobó la propuesta del Director General de desplazar recursos por valor de 4,1 millones de dólares de las actividades planificadas al programa de participación, que, con una consignación total de 14,6 millones de dólares, constituye una especie de programa de cooperación técnica en escala reducida dentro del presupuesto ordinario. La tendencia principal de esta modalidad de ejecución está encaminada a aumentar la flexibilidad de los programas y atender a las solicitudes cada vez mayores de asistencia directa de los Estados miembros.

43. Para 1990-1991, el presupuesto ordinario incluye 2.073 puestos de plantilla en la sede y sobre el terreno (una reducción de 9 puestos respecto de 1988-1989), de los cuales 861 son puestos del cuadro orgánico y categorías superiores. Los gastos de personal respectivos ascienden a 206.408.400 dólares, suma obtenida tras la aplicación de una tasa uniforme de movimiento de personal del 5%. En términos generales, la proporción de gastos de personal (58,8%) a gastos de los programas (41,2%) en los títulos I a VI es aproximadamente la misma que en el bienio anterior. Sin embargo, en el próximo ejercicio económico, aunque con un modesto crecimiento de los programas, se espera que la proporción de los gastos de personal a los gastos de los programas aumente considerablemente, debido a decisiones adoptadas recientemente por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y la Asamblea General de las Naciones Unidas que afectan a los sueldos de todos los cuadros.

44. El presupuesto para 1990-1991, como en el bienio anterior, contiene una consignación (título VII) para hacer frente a aumentos previstos en los gastos en el curso del ejercicio económico. El Director General, con la aprobación del Consejo Ejecutivo, puede utilizar esa consignación para hacer frente a los aumentos de los gastos de personal y el costo de bienes y servicios que se produzcan por efecto de la inflación o de disposiciones reglamentarias. Para 1990-1991 esta consignación asciende a 25.928.200 dólares e incluye particularmente una suma de 7,5 millones de dólares destinada a cubrir los aumentos de los sueldos del cuadro de servicios generales en la sede derivados de una nueva escala de sueldos recomendada por la CAPI y 6,4 millones de dólares para el aumento de sueldos de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores aprobado por la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

Fondo de Operaciones

45. El Fondo de Operaciones permaneció en 1990-1991 al mismo nivel nominal que en 1988-1989, es decir, 15 millones de dólares. Se espera que el nivel de tesorería, que descendió notablemente debido a la necesidad excepcional de financiar préstamos para la construcción de locales en la sede, aumente considerablemente al abonarse al Fondo en 1990 el segundo de tres pagos de 4.025.000 dólares.

Cálculo de las contribuciones de los Estados miembros

46. De conformidad con una decisión de la Conferencia General, las contribuciones de los Estados miembros se calcularán en 1990-1991 en dos monedas (60% en francos franceses y 40% en dólares EE.UU.), es decir, con arreglo al método de cálculo mixto de las contribuciones introducido por primera vez en 1988-1989 con carácter de prueba para proteger a los Estados miembros y a la organización de la incertidumbre derivada de las fluctuaciones monetarias. La Conferencia General pidió al Consejo Ejecutivo que durante 1990-1991 estudiase los procedimientos adecuados para proteger al presupuesto ordinario de la organización contra las fluctuaciones desfavorables del franco francés, en especial las ventajas e inconvenientes del sistema mixto de asignación de contribuciones comparado con el sistema de compra anticipada de divisas y que presentara propuestas al respecto a la Conferencia General en su 26º período de sesiones.

Fondos extrapresupuestarios

47. El presupuesto por programas aprobado para 1990-1991 incluye un gasto con cargo a fondos extrapresupuestarios calculado en 216,5 millones de dólares, de los que 70 millones de dólares corresponden al PNUD, 38 millones de dólares al Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y otras fuentes de las Naciones Unidas y 108,5 millones a fondos en fideicomiso y otros programas. En consecuencia, el PNUD continuará siendo la principal fuente de fondos extrapresupuestarios, a pesar de la reducción de unos 6 millones de dólares con respecto a la estimación para 1988-1989.

D. Organización de Aviación Civil Internacional

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Consignaciones para 1990	36 726 000
Consignaciones para 1989	<u>33 701 000</u>
Aumento	<u>3 025 000</u>
	9,0%

48. La Comisión Consultiva examinó el programa y presupuesto aprobados de la OACI para 1990-1991 con los representantes de la organización.

49. La OACI tiene un presupuesto trienal. Cada tres años la Asamblea de la OACI aprueba consignaciones para cada año del trienio siguiente. El proyecto de presupuesto, preparado por el Secretario General sobre la base del programa previsto que aprueba el Consejo de la OACI, se presenta al Consejo para su examen. Posteriormente, el proyecto de presupuesto del Consejo se presenta a la Asamblea. El proyecto de presupuesto para los ejercicios económicos 1990, 1991 y 1992 fue aprobado por la Asamblea en su 27º período de sesiones, celebrado en septiembre y octubre de 1989.

Consignaciones para 1990, 1991 y 1992

50. El proyecto de presupuesto para los ejercicios económicos de 1990, 1991 y 1992 asciende a un total de 115.532.000 dólares para el trienio, lo que representa un aumento de 18.910.000 dólares, o sea de un 19,6%, con respecto al presupuesto del trienio anterior, de 96.622.000 dólares. Las consignaciones para 1990 y 1991, desglosadas por título del presupuesto, son las siguientes:

Cuadro A

Resumen de las consignaciones

(En dólares EE.UU.)

<u>Título del presupuesto</u>	<u>Consignaciones para 1990</u>	<u>Consignaciones para 1991</u>
I. Reuniones	444 000	400 000
II. Secretaría		
Sueldos, salarios y otros elementos de la remuneración	21 081 000	21 371 000
Gastos comunes de personal	8 272 000	8 352 000
Reducción por tasa de vacantes	(2 859 000)	(2 750 000)
III. Servicios generales		
Atenciones sociales	20 400	20 400
Servicios de comunicaciones	1 159 000	1 162 000
Alquiler y conservación de locales y equipo	2 797 000	2 851 000
Impresión interna y externa	424 000	424 000
Viajes en comisión de servicio	638 000	638 000
Programa audiovisual de capacitación	86 000	86 000
Suministros y servicios varios	1 119 600	1 119 600
IV. Equipo	934 000	803 000
V. Otras partidas presupuestarias	185 000	185 000
VI. Imprevistos	<u>2 425 000</u>	<u>2 801 000</u>
Total, títulos I a VI	<u>36 726 000</u>	<u>38 462 000</u>

51. El número de puestos de plantilla de la OACI aprobado y previsto en el presupuesto para el trienio 1990-1991-1992 se redujo en 15 con respecto a la cifra anterior de 694 puestos. La plantilla comprende 679 puestos, de los cuales 301 son del cuadro orgánico y categorías superiores. La partida revisada para gastos de personal se determinó aplicando una tasa de vacantes del 13% en 1990, del 12% en 1991 y del 11% en 1992 para la plantilla aprobada del cuadro orgánico y del 6,0% para el cuadro de servicios generales para cada uno de los años 1990, 1991 y 1992.

/...

52 Las consignaciones correspondientes a los títulos I a V están basadas en los sueldos, las prestaciones y los precios vigentes en el momento de prepararse los presupuestos a principios de 1989. Los nuevos aumentos de costos que probablemente ocurrirán durante el trienio están previstos en el título IV (Imprevistos). Esta partida está destinada a abarcar el período cuatrienal de 1989 a 1992.

Los gastos de 1990 y 1991 se financiarán de la siguiente manera:

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	(En dólares EE.UU.)	
Mediante las cuotas de los Estados contratantes fijadas de acuerdo con la escala de cuotas	33 810 000	35 510 000
Con cargo a ingresos diversos	<u>2 916 000</u>	<u>2 953 000</u>
Total	<u>36 726 000</u>	<u>38 463 000</u>

Fondo de Operaciones

53. En el 27° período de sesiones de la Asamblea se incrementó la cuantía del Fondo de Operaciones de 2,2 millones de dólares al monto actual de 4,2 millones de dólares para el trienio 1990-1991-1992. Este incremento fue financiado mediante la acreditación de fondos excedentes por valor de 2 millones de dólares para sufragar los anticipos efectuados.

Préstamos externos

54. De acuerdo con lo dispuesto en la resolución A27-25 de la Asamblea de la OACI, el Secretario General está autorizado a obtener préstamos de fuentes externas por un máximo de 1 millón de dólares. Esta atribución nunca se ha ejercido, pero sería una posibilidad si se agotaran los recursos en efectivo de la organización debido a nuevas demoras en el pago de las cuotas o a la retención de las cuotas de algunos de los Estados contratantes.

Acreditación del superávit realizado

55. Al 31 de diciembre de 1988, el superávit realizado era de 8.837.608 dólares. La Asamblea de la OACI decidió acreditar la suma de 8.837.608 dólares del modo siguiente:

a) 2.000.000 de dólares el 1° de enero de 1990 para anticipos efectuados al Fondo de Operaciones;

b) 6.167.608 dólares a los Estados contratantes (3.167.608 el 1° de enero de 1990, 2 millones de dólares el 1° de enero de 1991 y 1 millón de dólares el 1° de enero de 1992);

c) 670.000 dólares el 1° de enero de 1990 para el plan de incentivos para pagos anticipados.

Costos de los servicios administrativos y operacionales de la asistencia técnica

56. En 1989, el total de gastos de los programas sobre el terreno relacionados con actividades de asistencia técnica y financiados con fondos extrapresupuestarios fue de 55.130.383 dólares, en comparación con 55.965.646 dólares el año precedente. La estimación correspondiente a 1990 es de 61 millones de dólares, de lo cual el PNUD financia aproximadamente el 70%. Los fondos para financiar estos programas de asistencia técnica (fondos del PNUD, fondos fiduciarios y otros fondos) se mantienen separados de los fondos del presupuesto ordinario. Se reintegran en su totalidad al presupuesto ordinario los gastos en concepto de todos los servicios que se prestan para actividades presupuestarias con cargo al programa ordinario. El costo neto de los servicios administrativos y operacionales relacionados con estas actividades fue de 8.815.639 dólares en 1989. Para 1990, esa cifra se estima en 9.483.400 dólares. Las estimaciones están basadas en un total de 208 puestos, que incluyen 70 puestos del cuadro orgánico y 138 del cuadro de servicios generales.

Otras cuestiones de importancia

57. Durante su 27° período de sesiones, la Asamblea de la OACI señaló el progreso realizado para cambiar la presentación del presupuesto de la OACI basado en el modelo tradicional de "objetos de los gastos" y convertirla en un "presupuesto por programas" y apuntó que podría ser necesario hacer algunas modificaciones al Reglamento Financiero, a los estados financieros y a los procedimientos internos de contabilidad y finanzas. La Asamblea también señaló que para el trienio 1993-1994-1995 se presentará un presupuesto por programas único en su siguiente período ordinario de sesiones.

Dificultades presupuestarias presentadas en 1990

58. En octubre de 1989, la Asamblea de la OACI aprobó, en su 27° período de sesiones, un presupuesto trienal de la Organización para los años 1990, 1991 y 1992 por un monto de 155.532.000 dólares. Las consignaciones aprobadas se basaron en algunos parámetros económicos, en particular con respecto al tipo de cambio monetario y las tasas de inflación.

59. A principios de 1990 se hizo evidente que las hipótesis con respecto a los parámetros económicos que se habían empleado para calcular el presupuesto ya no eran válidas. Además, se produjeron aumentos en los sueldos y otras prestaciones como resultado de resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como un aumento del alquiler de los locales de la sede, que resultó superior al esperado.

60. Al examinar la situación presupuestaria de la Organización, el Consejo de la OACI convino en que la Organización se encontraba ante una situación presupuestaria excepcionalmente crítica para 1990, que se mantendría en 1991 y 1992.

61. Tras un análisis pormenorizado de la situación presupuestaria, realizado por el Comité de Finanzas del Consejo, se hizo evidente que era totalmente inevitable obtener consignaciones suplementarias para que la OACI pudiera seguir atendiendo las obligaciones financieras fundamentales en los últimos meses de 1990 y para mantener los títulos esenciales del programa de trabajo presentado al 27° período de sesiones de la Asamblea. Por consiguiente, el Consejo decidió recomendar al 28° período de sesiones (extraordinario) de la Asamblea (que habrá de celebrarse del 22 al 27 de octubre de 1990 en Montreal) la aprobación de consignaciones suplementarias para el trienio en curso. Las estimaciones de los nuevos costos sólo reflejan cambios en los factores económicos externos y se basan en el programa de trabajo del que tomó nota el 27° período de sesiones de la Asamblea.

62. En lo que respecta a consignaciones totales, las estimaciones representan los siguientes cambios porcentuales:

	<u>Consignación original</u>	<u>Nuevas estimaciones</u>	<u>Porcentaje de aumento de las estimaciones con respecto a las consignaciones originales para el nuevo año</u>
	(En dólares EE.UU.)		
1990	36 726 000	39 393 000	7,3
1991	38 463 000	43 917 000	14,2
1992	40 343 000	47 006 000	16,5

63. El mencionado aumento para 1990 se financiará en parte acreditando a los Estados contratantes la suma de 2.096.894 dólares del superávit obtenido por la organización.

E. Unión Postal Universal

	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares EE.UU. a/</u>
Presupuesto neto para 1991	26 163 930	16 250 888
Presupuesto neto para 1990	24 389 550	15 148 789
Aumento	<u>1 774 380</u>	<u>1 102 099</u>
		+7,3%

a/ El presupuesto de la UPU se expresa en francos suizos; todas las cifras consignadas en dólares de los EE.UU. se basan en un tipo de cambio de 1,61 francos suizos por dólar.

64. La Comisión Consultiva analizó los presupuestos de la UPU para 1990 y 1991 y otras cuestiones con el Director General Adjunto de dicha organización.

Límite de los gastos

65. El monto del presupuesto debe seguir estando por debajo del límite financiero que el Congreso Postal Universal, celebrado en Washington, D.C., en 1989, fijó para cada uno de los años del quinquenio 1991-1995.

Breve análisis de los presupuestos para 1990-1991

66. El presupuesto de la UPU abarca un año y se expresa en francos suizos, moneda que la Unión emplea para sus cuentas. El Consejo Ejecutivo elabora el presupuesto durante el año que precede al ejercicio económico. Por ejemplo, el presupuesto correspondiente a 1990 se aprobó en abril de 1989 y el presupuesto correspondiente a 1991 se elaboró en mayo de 1990.

67. Los gastos previstos para 1990 y 1991 se distribuyeron entre las siguientes partidas de gastos:

	<u>Presupuesto para 1990</u>		<u>Presupuesto para 1991</u>	
	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
Gastos de personal	20 457 400	12 706 460	21 831 300	13 559 814
Gastos generales	5 138 800	3 191 801	5 654 000	3 511 801
Actividades especiales	<u>636 000</u>	<u>395 031</u>	<u>1 149 000</u>	<u>713 665</u>
Total de los gastos brutos	26 232 200	16 293 292	28 634 300	17 785 280
<u>Menos ingresos</u>	<u>1 842 650</u>	<u>1 144 503</u>	<u>2 470 370</u>	<u>1 534 392</u>
Gastos netos	<u>24 389 550</u>	<u>15 148 789</u>	<u>26 163 930</u>	<u>16 250 888</u>

68. El monto del presupuesto de 1991 refleja las siguientes variaciones porcentuales en comparación con las previsiones presupuestarias del ejercicio financiero precedente.

	<u>Aumento real</u>	<u>Inflación</u>	<u>Total</u>
Gastos de personal	2,0	4,7	6,7
Gastos generales	6,5	3,5	10,0
Actividades especiales	<u>80,7</u>	<u>0,0</u>	<u>80,7</u>
Total de los gastos brutos	4,8	4,3	9,1
Ingresos	<u>31,8</u>	<u>2,3</u>	<u>34,1</u>
Gastos netos	2,8	4,5	7,3

69. Cabe destacar que la UPU ha realizado grandes esfuerzos para reducir drásticamente los gastos periódicos a fin de ejecutar, a partir de 1989, un Plan de Acción General (actividades especiales) encaminado a mejorar la calidad del servicio postal internacional ayudando a las administraciones postales a combatir la competencia. A tal fin, en 1990 el Congreso y el Consejo Ejecutivo autorizaron la creación de un puesto en el cuadro orgánico y otro en servicios generales y posteriormente, en 1991, un puesto en el cuadro orgánico y dos en servicios

generales, asignando los créditos operacionales otorgados en el nuevo capítulo denominado "actividades especiales".

70. Los ingresos previstos en 1990 y 1991 son los siguientes:

	<u>Presupuesto para 1990</u>		<u>Presupuesto para 1991</u>	
	<u>Francos</u> <u>suizos</u>	<u>Dólares</u> <u>EE.UU.</u>	<u>Francos</u> <u>suizos</u>	<u>Dólares</u> <u>EE.UU.</u>
Gastos de apoyo reembolsados por el PNUD	764 100	474 596	757 400	470 435
Venta de publicaciones	314 000	195 031	873 000	542 236
Alquiler de locales	473 060	293 789	489 000	303 727
Otros ingresos	<u>291 550</u>	<u>181 087</u>	<u>350 970</u>	<u>217 994</u>
Total	<u>1 842 650</u>	<u>1 144 503</u>	<u>2 470 370</u>	<u>1 534 392</u>

Los ingresos por concepto de publicaciones serán particularmente elevados en 1991 debido a la venta en dicho año de las Actas del 20° Congreso Postal Universal (Washington, D.C. 1989) y varias otras publicaciones que figuran en nuevas ediciones posteriores al Congreso.

Capital circulante/Fondo de Reserva

71. La Unión no tiene capital circulante por cuanto los países miembros tienen que pagar sus contribuciones a más tardar el 1° de enero del ejercicio económico en curso. Las contribuciones se calculan sobre la base del presupuesto elaborado por el Consejo Ejecutivo en la primavera del año precedente y anunciado a principios del verano.

72. Ahora bien, la UPU tiene un Fondo de Reserva compuesto fundamentalmente por excedentes presupuestarios, el interés devengado por pagos en mora de países miembros que pagan sus contribuciones con retraso, y el interés percibido por inversiones a corto plazo de activos líquidos. Si bien en sus orígenes el Fondo de Reserva se creó para enjugar déficit financieros, afortunadamente la UPU nunca ha tenido que emplearlo para ese fin, sino que lo emplea para financiar créditos adicionales, para sufragar los gastos cíclicos realizados en las reuniones del Congreso Postal Universal, que se celebran cada cinco años (la próxima tendrá lugar en Seúl en 1994) o para estabilizar el monto de las contribuciones.

Contribuciones

73. Los gastos netos de la Unión se sufragan mediante las contribuciones que pagan los Estados miembros por adelantado según la clase de contribución (en estos momentos oscila entre 50 y 0,5 unidades) que hayan elegido libremente. Por ejemplo, para 1990, se fijó la unidad de contribución en 24.900 francos suizos (15.465,84 dólares) sobre la base de un total de 979,5 unidades de contribución para los 169 países miembros. Para 1991, el Consejo Ejecutivo fijó la unidad de contribución en 27.570 francos suizos (17.124,22 dólares) sobre la base de un total de 949 unidades para el conjunto de los 170 países miembros que tiene la Unión en la actualidad.

/...

F. Organización Mundial de la Salud

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Presupuesto efectivo de operaciones para 1990-1991	653 740 000
Presupuesto efectivo de operaciones para 1988-1989	<u>608 980 000</u>
Aumento	<u>44 760 000</u>
	7,3%

74. La Comisión Consultiva examinó el presupuesto por programas de la OMS para 1990-1991 con representantes del Director General de esa organización.

Presupuesto efectivo de operaciones para 1990-1991

75. El presupuesto efectivo de operaciones de la OMS para 1990-1991, aprobado por la 42a. Asamblea Mundial de la Salud, refleja los siguientes aumentos por sección de consignación respecto de 1988-1989:

Sección de consignación

<u>Objeto de la consignación</u>	<u>1988-1989</u>	<u>Aumento</u>	<u>1990-1991</u>
	(En dólares EE.UU.)		
1. Dirección, coordinación y gestión	73 463 500	9 631 400	83 094 900
2. Infraestructura de los sistemas de salud	189 426 900	15 099 900	204 526 800
3. Ciencia y tecnología de la salud - promoción y protección de la salud	110 934 400	4 242 500	115 176 900
4. Ciencia y tecnología de la salud - prevención y lucha contra las enfermedades	86 080 400	3 306 000	89 386 400
5. Apoyo a los programas	<u>149 074 800</u>	<u>12 480 200</u>	<u>161 555 000</u>
Total del presupuesto efectivo de operaciones	<u>608 980 000</u>	<u>44 760 000</u>	<u>653 740 000</u>

76. Como se desprende del cuadro anterior, con excepción del apoyo a los programas, el porcentaje más alto de los recursos del presupuesto ordinario de la OMS para desarrollo de la salud se destina al mejoramiento de la estructura básica de los sistemas de salud mediante el procedimiento de atención primaria de la salud (31,3%), que constituye el marco para la prestación de la mayoría de los servicios médicos sobre una base continua y viable. La segunda consideración en

orden de importancia es la correspondiente a promoción y protección de la salud (17,6%), que incluye nutrición, salud maternoinfantil, suministro de agua y saneamiento, así como medicamentos y vacunas esenciales. La consignación que le sigue en orden de importancia es la correspondiente a prevención y lucha contra enfermedades tales como el paludismo, las enfermedades infantiles que se pueden prevenir mediante vacunas, las enfermedades diarreicas, el cáncer y las enfermedades cardiovasculares (13,7%).

77. El apoyo a los programas está integrado por servicios de información sobre salud, que incluyen las publicaciones y documentación de la OMS (6,1%), y servicios de apoyo a los sectores de personal (1,5%), administración general (12,8%), presupuesto y finanzas (3,1%) y suministros (1,2%). Los servicios de apoyo en conjunto representan aproximadamente el 18,6% del presupuesto ordinario, o sea alrededor del 11% del total del programa integrado de salud de la OMS.

Presupuesto ordinario bruto y contribuciones netas

78. La 42a. Asamblea Mundial de la Salud consignó un total de 726.100.400 dólares para el ejercicio financiero 1990-1991, lo que da por resultado contribuciones brutas por un monto de 681.123.400 dólares, como se indica a continuación:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Presupuesto efectivo de operaciones aprobado para 1990-1991	653 740 000
<u>Más</u> Reserva no distribuida equivalente a las contribuciones de miembros inactivos	12 350 400
<u>Más</u> Transferencia al fondo de nivelación de impuestos	<u>60 000 000</u>
Total de créditos consignados	<u>726 100 400</u>
<u>Menos</u> Reembolso estimado de gastos de apoyo a los programas respecto de actividades financiadas por el PNUD	4 000 000
<u>Menos</u> Consignación de ingresos ocasionales para ayudar a financiar el presupuesto por programas para 1990-1991	<u>40 977 000</u>
Consignaciones brutas	<u>681 123 400</u>
De esas sumas, son:	
Pagaderas en 1990	340 056 200
Pagaderas en 1991	340 056 200

79. Tras tener en cuenta 55.427.000 dólares en créditos procedentes del fondo de nivelación de impuestos, el efecto de las contribuciones netas correspondientes a 1990-1991 en comparación con las correspondientes a 1988-1989 será el siguiente:

	<u>1988-1989</u>	<u>1990-1991</u>	<u>Aumento/ porcentaje</u>
	(En dólares EE.UU.)		
Total de créditos consignados para el presupuesto ordinario	679 590 300	726 100 400	46 510 100 +6,8
Cantidades abonadas distintas de las contribuciones	98 936 000	100 404 000	1 468 000 +1,5
Contribuciones netas	580 654 300	625 696 400	45 042 100 +7,8
Presupuesto efectivo de operaciones	608 980 000	653 740 000	44 760 000 +7,3

Puestos en oficinas permanentes con cargo al presupuesto ordinario

80. En el presupuesto por programas de la OMS para 1990-1991 se prevé la creación de 69 nuevos puestos y la eliminación de 77 puestos, lo que da por resultado una disminución neta de 8 puestos en las oficinas permanentes. En el cuadro siguiente se resumen los puestos en los niveles mundial/interregional y regional de la OMS financiados con cargo al presupuesto ordinario (con exclusión de los representantes de la OMS):

<u>Nivel de organización</u>	<u>1988-1989</u>	<u>1990-1991</u>	<u>Aumento (disminución)</u>
	(En dólares EE.UU.)		
Mundial e interregional	1 020	1 023	3
Regional	<u>1 449</u>	<u>1 438</u>	(11)
	<u>2 469</u>	<u>2 461</u>	(8)

Programa internacional integrado de salud

81. A pesar del problema de los atrasos en el pago de las cuotas de algunos Estados miembros al presupuesto ordinario de la OMS, la situación era totalmente diferente respecto de las contribuciones voluntarias y otras contribuciones extrapresupuestarias al programa internacional integrado de salud de la OMS. Con exclusión de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC), las obligaciones del presupuesto ordinario en 1988-1989 representaban el 52% y las obligaciones con cargo a recursos extrapresupuestarios el 48% de las obligaciones en ese ejercicio. Pese a que esta tendencia es favorable, esos fondos no se podrían utilizar para sufragar muchos de los gastos ordinarios de infraestructura de la OMS, por lo que representarían una carga para el presupuesto ordinario a un costo mayor que la tasa normal de reembolso de los gastos del 13%.

82. Reconociendo que en el presupuesto por programas de la OMS, se asignaron necesariamente cifras más bajas a los programas financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, entre los que figuraban la OPS y el CIIC, y gracias a la moderación que se ejerció al reflejar solamente las actividades para las que ya se habían asegurado o previsto fondos en el momento de preparar el presupuesto por programas, se señaló que esas actividades ya constituían el 54% del total del programa internacional integrado de salud para 1990-1991. El total de gastos estimados para las actividades administradas directa o indirectamente por la OMS en 1990-1991 en comparación con 1988-1989 se resume en el cuadro siguiente:

	<u>1988-1989</u>	<u>1990-1991</u>
	(En dólares EE.UU.)	
<u>Actividades planificadas para su financiación con cargo a:</u>		
<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>608 980 000</u>	<u>653 740 000</u>
<u>Otras fuentes</u>		
Organización Panamericana de la Salud		
Presupuesto ordinario	121 151 400	131 607 400
Otros fondos	92 656 700	42 137 000
Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud	163 562 200	160 541 400
Aportaciones de organismos de las Naciones Unidas:		
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	42 348 100	17 680 500
Fondo de Población de las Naciones Unidas	44 182 900	27 466 100
Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas	1 127 200	320 000
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	2 403 200	2 289 300
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	175 000	-
Fondos fiduciarios:		
Programa Mundial sobre el SIDA	155 890 000	205 000 000
Investigación sobre enfermedades tropicales	55 508 800	61 242 100
Programa de lucha contra la oncocercosis	61 644 000	60 900 000
Fondo fiduciario para el programa de salud de Sasakawa	6 217 900	1 986 000
Otros fondos	10 771 400	6 399 600
Cuenta especial para gastos de prestación de servicios	19 278 800	21 487 900
Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer	<u>26 871 400</u>	<u>30 507 100</u>
Total parcial - otras fuentes	<u>803 789 000</u>	<u>769 564 400</u>
Total	<u>1 412 769 000</u>	<u>1 423 304 400</u>

83. Como se desprende del cuadro anterior, dentro del sistema de las Naciones Unidas, el PNUD, el FNUAP y el PNUMA son fuentes importantes de financiación del programa internacional integrado de salud de la OMS para 1990-1991, mientras que, por ejemplo, el UNICEF y la OACNUR cooperan estrechamente con la OMS en la ejecución de programas de salud en mucho mayor medida que lo que se refleja en el cuadro. El Banco Mundial y el PNUD colaboran en algunos programas de la OMS, particularmente en los programas de investigación sobre enfermedades tropicales y de lucha contra la oncocercosis. La OPS se desempeña como oficina regional de la OMS para América y, al mismo tiempo, tiene su propio presupuesto, al que contribuyen los Estados miembros de esa región. El CIIC, de Lyon (Francia), está afiliado a la OMS y su presupuesto aparece en la partida correspondiente a "Otras fuentes" en el cuadro anterior.

G. Unión Internacional de Telecomunicaciones

	<u>Presupuesto ordinario y presupuesto suplementario de publicaciones a/</u>		<u>Presupuesto de las cuentas especiales de cooperación técnica</u>	
	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares EE.UU. b/</u>	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
	Presupuesto bruto para 1991	133 140 000	82 696 000	6 285 000
Presupuesto bruto para 1990	129 225 000	80 264 000	5 962 000	3 703 000
Presupuesto bruto para 1989	120 998 000	75 154 000	8 979 000	5 577 000
Presupuesto bruto para 1988	116 074 000	80 607 000	9 084 000	6 308 000
Aumento/(disminución) en 1990-1991	3 915 000	2 432 000	323 000	201 000
Aumento/(disminución) porcentual en 1990-1991	3,0%		5,4%	

a/ Incluye conferencias mundiales y regionales.

b/ Los presupuestos de la UIT se expresan en francos suizos; las cifras indicadas en dólares se basan en un tipo de cambio de 1,44 francos suizos por dólar para 1988 y de 1,61 francos suizos por dólar para 1989, 1990 y 1991.

84. La Comisión Consultiva examinó con el Secretario General de la UIT el programa y presupuesto de la Unión y asuntos conexos.

Observaciones generales sobre el presupuesto de la UIT

85. Con arreglo al reglamento financiero de la UIT, el presupuesto se prepara respecto de un año y se expresa en francos suizos, unidad monetaria de las cuentas de la Unión. El presupuesto general de la UIT abarca varios presupuestos separados que se financian de diversas maneras, como se indica a continuación:

a) El presupuesto ordinario (que incluye las conferencias internacionales), se financia fundamentalmente con las cuotas anuales de los miembros de la UIT y las contribuciones procedentes de organismos privados reconocidos, organizaciones científicas o industriales y organizaciones internacionales;

b) El presupuesto de las conferencias regionales, que se financia mediante contribuciones de los Estados Miembros de la región correspondiente;

c) El presupuesto de las cuentas especiales de cooperación técnica, que se financia con los ingresos procedentes de las contribuciones del PNUD y de los fondos en fideicomiso destinados a sufragar los gastos de los servicios operacionales y administrativos;

d) El presupuesto suplementario de publicaciones, relacionado con las publicaciones que la UIT vende a precio de costo, que se financia con los ingresos obtenidos de la venta de esas publicaciones.

86. Además, de conformidad con el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, deben presentarse al Consejo de Administración varias versiones del proyecto de presupuesto de la UIT, a saber:

a) La versión convencional (es decir, por tipo de gastos);

b) Una versión correspondiente al crecimiento nulo de la unidad de contribución de los miembros;

c) El presupuesto debe incluir también previsiones presupuestarias y un análisis de los costos.

87. El presupuesto ordinario debe mantenerse dentro de los límites establecidos por la Conferencia de Plenipotenciarios. No obstante, el Consejo de Administración pueda autorizar que se sobrepasen dichos límites a fin de tener en cuenta las modificaciones en:

a) Las escalas de sueldos, las aportaciones jubilatorias y las prestaciones, incluidos los ajustes por lugar de destino establecidos por las Naciones Unidas y aplicables a sus funcionarios en Ginebra;

b) El tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar, en la medida en que influya en los gastos de personal que se rigen por las escalas de las Naciones Unidas;

c) El poder adquisitivo del franco suizo en relación con los gastos no relacionados con el personal.

Observaciones sobre los presupuestos de 1990 y 1991

88. En la reunión de apertura de su 45° período de sesiones, celebrado en Niza, Francia, en 1989, el Consejo de Administración, tras tener en consideración las consecuencias financieras de las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios para 1990, aprobó el siguiente presupuesto de la UIT para ese año:

	<u>Francos Suizos</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
Presupuesto ordinario	118 100 000	73 354 000
Presupuesto de conferencias regionales	494 000	307 000
Gastos varios	15 000	9 000
Presupuesto de las cuentas especiales de cooperación técnica	5 962 000	3 703 000
Presupuesto suplementario de publicaciones	<u>10 616 000</u>	<u>6 594 000</u>
	<u>135 187 000</u>	<u>83 967 000</u>

89. En su período de sesiones de junio de 1990, el Consejo de Administración aprobó el siguiente presupuesto de la UIT para 1991:

	<u>Francos Suizos</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
Presupuesto ordinario	123 794 000	76 891 000
Presupuesto de las cuentas especiales de cooperación técnica	6 285 000	3 904 000
Presupuesto suplementario de publicaciones	<u>9 346 000</u>	<u>5 805 000</u>
	<u>139 425 000</u>	<u>86 600 000</u>

90. El cuadro siguiente permite comparar los presupuestos de la UIT para 1990 y 1991:

	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>Aumento/disminución de 1990 a 1991 (como porcentaje)</u>	
	(Francos suizos)			
Presupuesto operacional	88 100 000	87 705 000	(395 000)	(0,45)
Traducción al árabe, al chino y al ruso	3 000 000	3 237 000	237 000	7,9
Presupuesto para conferencias y reuniones				
Mundiales	8 900 000	22 667 000	3 767 000	42,0
Regionales	<u>494 000</u>	<u>-</u>	<u>-494 000</u>	
	100 494 000	103 609 000	3 115 000	3,1
Presupuesto de cooperación técnica				
Presupuesto ordinario	15 000 000	17 185 000	2 185 000	14,6
Cuentas especiales	<u>5 962 000</u>	<u>6 285 000</u>	<u>323 000</u>	5,4
	20 962 000	23 470 000	2 508 000	12,0
Presupuesto suplementario de publicaciones	10 616 000	9 346 000	-1 270 000	-12,0
Pagos a la Cuenta de Reservas	3 100 000	3 000 000	-100 000	-3,2
Gastos varios	<u>15 000</u>	<u>-</u>	<u>-15 000</u>	
Total	<u>135 187 000</u>	<u>139 425 000</u>	<u>4 238 000</u>	3,1

/...

91. De conformidad con las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, Francia, 1989), el presupuesto de operaciones para 1990 en adelante incluye partidas para el uso continuo de la computadorización por la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB), sobre la aplicación por la Junta de las decisiones de las conferencias administrativas, y sobre la transferencia de los gastos de servicios comunes de carácter permanente que, hasta fines de 1989, se habían sufragado con cargo a los presupuestos de las conferencias mundiales.

92. El presupuesto operacional para 1990 también comprende el costo de un período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración celebrado a fines de 1989 y la mitad de los gastos de un comité de alto nivel que fue creado por la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza para que realizara un examen a fondo de la estructura y el funcionamiento de la UIT a fin de estudiar y recomendar, de ser necesario, medidas para asegurar una mayor eficacia en los costos. La otra mitad de los gastos del comité de alto nivel se sufragarán con cargo al presupuesto de 1991.

93. El presupuesto de operaciones para 1990 también comprende la primera cuota anual de un préstamo de la Confederación Helvética para ampliar los edificios de la UIT.

94. Además, tomando en consideración el límite fijado para los gastos operacionales por la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, fue necesario introducir en el presupuesto de 1990 una reducción general de 3.879.000 francos suizos en el costo de los puestos de plantilla. Se han abolido 21 puestos de plantilla y, con la reducción general, el presupuesto de 1991 se limitó a 2.458.000 francos suizos.

95. En este sentido, cabe señalar que la Conferencia de Niza fijó los siguientes límites a los gastos en el marco del presupuesto de operaciones:

Francos suizos

88.100.000	para 1990
85.700.000	para 1991
84.600.000	para 1992
83.100.000	para 1993
81.800.000	para 1994

Estas cifras demuestran que el presupuesto de operaciones de la UIT (en francos suizos a valores de abril de 1989) tendrá que reducirse cada año durante el período comprendido entre 1990 y 1994.

96. El límite del presupuesto para las traducciones al árabe, al chino y al ruso fue fijado por la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza en 3 millones de francos suizos por año, y los presupuestos de 1990 y 1991 se ajustaron de manera acorde con esta disposición.

97. El presupuesto de las conferencias mundiales y regionales aumentó debido a que hay más conferencias y sesiones previstas en 1991 que durante el año en curso.

98. El presupuesto de cooperación técnica comprende dos partes:

a) El presupuesto de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, un órgano nuevo permanente de la UIT establecido por la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza para cumplir con la doble responsabilidad de la UIT como organismo especializado de las Naciones Unidas y como organismo de ejecución de proyectos en el marco del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas o de otros arreglos de financiación;

b) El presupuesto de cuentas especiales de cooperación técnica, que comprende los gastos de servicios administrativos y operacionales generados por la vinculación de la UIT con el PNUD y otros arreglos financieros para los proyectos de cooperación técnica.

99. Cabe tomar nota de que la participación de la cooperación técnica en el presupuesto ordinario de la UIT aumentó de 5.700.000 a 15 millones de francos suizos en 1990 y a 17.185.000 francos suizos en 1991. Unos 4 millones de francos suizos de este importante aumento corresponden al traspaso de los gastos relacionados con el papel de la UIT como organismo especializado, de las cuentas especiales de cooperación técnica al presupuesto ordinario.

100. El resto de la diferencia a que se hace referencia en el párrafo 99 supra corresponde a las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios para el fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica de la UIT.

101. La diferencia entre los dos presupuestos de publicaciones suplementarias corresponde a la reducción de un programa de producción de publicaciones.

102. La Cuenta de Reservas de la UIT, con que la UIT reemplaza un fondo de capitales de trabajo también se utiliza para sufragar los créditos adicionales que tienen que incluirse en el presupuesto de la UIT para dar cabida a los cambios en el sistema común de las Naciones Unidas. No obstante, habida cuenta de las oscilaciones del tipo de cambios del franco suizo respecto del dólar de los Estados Unidos y de la reducción de los pagos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, en 1987, 1988 y 1989 pudieron retirarse sumas, bastante importantes de la Cuenta a fin de reducir las contribuciones de los miembros.

103. La situación será diferente en 1990 y 1991, y habrá que tomar medidas financieras para pagar 3,1 millones de francos suizos y 3 millones de francos suizos, respectivamente, a la Cuenta de Reservas.

104. El programa de conferencias y sesiones para 1991, comparado con el de 1990 es el siguiente:

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	(En francos suizos)	
Consejo de Administración		
Período extraordinario de sesiones de 1989	500 000	
Período ordinario de sesiones	696 000	715 000
Grupo de expertos		50 000
Conferencias administrativas mundiales de radiodifusión		
Labor complementaria de las conferencias:		
Radiodifusión		
Servicios espaciales		
Servicios móviles	260 000	
Labor preparatoria:		
Radiodifusión	1 140 000	1 150 000
Conferencia Administrativa Mundial de Radiodifusión de 1993		100 000
Conferencias regionales administrativas sobre radiodifusión		
Labor complementaria de las conferencias:		
Región de África	433 000	
Radiodifusión, región de las Américas	61 000	
Reuniones del Comité Consultivo Internacional:		
Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones	1 021 000	2 208 000
Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico	3 782 000	3 753 000
Seminarios	100 000	30 000
Gastos de los servicios comunes de conferencias y reuniones (personal supernumerario)	<u>2 597 000</u>	<u>5 426 000</u>
Total	10 590 000	13 432 000
con exclusión del Consejo de Administración	<u>9 394 000</u>	<u>12 667 000</u>

Otros comentarios de índole financiera

105. La Conferencia de Plenipotenciarios de Niza mantuvo el sistema de contribuciones que ha estado en vigencia en la UIT desde su creación y que se basa en la libre elección de distintos tipos de contribuciones por los miembros, con una escala que va de las 40 unidades a 1/16 (anteriormente 1/8) de unidad.

106. Cabe señalar que las dos clases inferiores, 1/8 y 1/16 de unidad, están reservadas para los países menos adelantados según la definición de las Naciones Unidas, y para otros países según lo decida el Consejo de Administración.

107. Las nuevas opciones entre distintos tipos de contribuciones, que entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 1991, tuvieron que ser notificadas por los miembros al Secretario General antes del 1° de enero de 1990. Desde el ejercicio financiero de 1991 en adelante, el número de unidades de contribución será de 378 11/16, frente a 402 1/8 en 1990. Esa reducción del 6% hará aumentar en la misma medida el valor de la unidad de contribución.

108. Los siguientes límites de gastos fueron aprobados por la Conferencia de Niza:

	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>	<u>1994</u>
	(En francos suizos)				
Presupuesto de operaciones	88 100 000	85 700 000	84 600 000	83 100 000	81 800 000
Presupuesto de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones	15 000 000	16 800 000	18 700 000	20 600 000	22 500 000
Traducción al árabe, al chino y al ruso	3 000 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000
Presupuesto de la Conferencia Mundial	<u>8 900 000</u>	<u>12 600 000</u>	<u>19 700 000</u>	<u>14 800 000</u>	<u>12 200 000</u>
Total	<u>115 000 000</u>	<u>118 000 000</u>	<u>126 000 000</u>	<u>121 500 000</u>	<u>119 500 000</u>
Total para el quinquenio			<u>600 000 000</u>		

H. Organización Meteorológica Mundial

Dólares EE.UU.

Presupuesto aprobado para 1990 y 1991 (87.871.700 francos suizos a/)	57 432 484
Presupuesto aprobado para 1988 y 1998 y estimaciones suplementarias (82.634.400 francos suizos a/)	<u>54 009 400</u>
	<u>3 423 084</u>
 Aumento	 6,34%

a/ Convertidos al tipo de cambio de 1,53 francos suizos por dólar, vigente en abril de 1987.

Este tipo de cambio se utilizó para establecer el presupuesto correspondiente al décimo ejercicio económico (Décimo Congreso de la Organización Meteorológica Mundial).

109. La Comisión Consultiva examinó el programa y el presupuesto de la OMM con representantes del Secretario General de la Organización.

110. La OMM tiene un ciclo presupuestario cuatrienal. El Congreso de la OMM se reúne cada cuatro años y fija un límite máximo para el presupuesto del siguiente ejercicio cuatrienal. Sobre la base de ese límite máximo, el Consejo Ejecutivo aprueba presupuestos bienales. El Congreso faculta al Consejo Ejecutivo para autorizar el uso de "cláusulas de flexibilidad" que permiten ajustar el límite máximo de los gastos del ejercicio económico.

111. El décimo Congreso Meteorológico Mundial, celebrado en mayo de 1987, autorizó al Consejo Ejecutivo a efectuar gastos hasta un máximo de 170 millones de francos suizos (cifras netas) durante el ejercicio 1988-1991. Esa suma suponía un crecimiento real nulo de los programas y se basaba en las escalas de sueldos, los precios y los tipos de cambio (1,53 francos suizos por dólar) en vigor al 1° de abril de 1987. En la resolución 27 (Cg-X) relativa a la cuantía máxima de los gastos, el Congreso también autorizó al Consejo Ejecutivo, con arreglo a las "cláusulas de flexibilidad":

a) A hacer los gastos necesarios que resultaran de aumentos de los sueldos y las prestaciones del personal debidos a modificaciones de la escala de sueldos y prestaciones del régimen común de las Naciones Unidas;

b) A hacer otros gastos necesarios que pudieran aprobar los Estados miembros de la OMM para sufragar actividades imprevistas de carácter urgente, sin superar la suma de 500.000 dólares.

112. El presupuesto aprobado por el Consejo está totalmente coordinado con el segundo plan a largo plazo de la OMM.

113. Además de aprobar el límite para el décimo ejercicio financiero, el Congreso también examinó la estructura propuesta de la secretaría de la OMM para ese período y dio al Secretario General la flexibilidad necesaria para adoptar las medidas conexas, dentro de las limitaciones financieras impuestas por la cuantía máxima de gastos aprobados. En virtud de una decisión del Congreso, el número máximo de puestos de plantilla de la secretaría durante el décimo ejercicio financiero sigue siendo de 246.

114. El Congreso decidió que, dentro del límite máximo de gastos y el número máximo de puestos de plantilla, esa autorización abarcará, además de los 3 puestos sin clasificar, un máximo de 12 puestos de nivel D-2 y D-1, con la salvedad de que el número máximo de puestos de D-2 sería determinado por el Consejo Ejecutivo.

115. Cabe destacar que el total de 246 puestos de plantilla aprobados no incluye al personal de cooperación técnica, cuyos servicios se financian fundamentalmente con cargo a ingresos por concepto de gastos de apoyo que se reciben del PNUD y otros donantes, ni al personal para las actividades conjuntas previstas en el acuerdo entre la OMM y el Consejo Internacional de Uniones Científicas.

Presupuesto para 1990-1991

116. En su 41° período de sesiones, celebrado en Ginebra en junio de 1989, el Consejo Ejecutivo aprobó el presupuesto de la OMM para el bienio 1990-1991 por un monto de 87.871.700 francos suizos. Ese es el segundo bienio del ejercicio económico cuatrienal, y representa el 51,69% restante de los gastos máximos aprobados por el Congreso para el período 1988-1991. El presupuesto se calculó sobre la base de los sueldos, los tipos de cambio y los índices del costo de vida vigentes al 1° de octubre de 1988.

117. Las propuestas del Secretario General para el período 1990-1991 no pudieron ser financiadas dentro del límite máximo de gastos correspondientes al décimo ejercicio financiero, conforme a lo que estableció el décimo Congreso, debido a aumentos en los gastos de personal, varios programas nuevos de prioridad, un grave déficit en los ingresos por concepto de gastos de apoyo al Programa de Cooperación Técnica, así como a aumentos del nivel general de precios que no se contemplan en el presupuesto. En su 41° período de sesiones celebrado en junio de 1989, el Consejo Ejecutivo señaló que las propuestas no financiadas ascendían a un total de 7.940.000 francos suizos que deberán financiarse, de ser posible, con cargo a ahorros del programa y en base a continuar aplicando medidas de austeridad presupuestaria.

118. La falta de liquidez ocasionada por las demoras en el pago y por el impago de las cuotas de los miembros ha continuado desde el último trimestre de 1986, lo que ha tenido como resultado una disminución de los programas, de las actividades y de la plantilla de la secretaría de la OMM. Para compensar en parte las consecuencias de las demoras en el pago y la falta de pago de las cuotas, se hicieron economías presupuestarias por un monto de 3.500.000 francos suizos mediante la aplicación de

medidas de austeridad presupuestaria en el bienio 1988-1989. Estas economías se suman a los montos que se economizaron del presupuesto ordinario para sufragar nuevos programas de prioridad, un déficit de emergencia de 2.300.000 francos suizos en los ingresos por concepto de gastos de apoyo al Programa de Cooperación Técnica, y aumentos de los gastos de personal durante el bienio 1988-1989.

119. Estas economías presupuestarias correspondientes al bienio 1988-1989 se han reasignado al bienio 1990-1991, conforme a lo aprobado por el Consejo Ejecutivo en su 41° período de sesiones, a fin de atender a algunas de las propuestas no financiadas y a algunos de los aumentos de los gastos señalados supra. De los 3.500.000 francos suizos reasignados, 1.140.000 francos suizos provienen de las economías en los gastos de personal debidas a una congelación de las contrataciones y al factor de puestos vacantes extraordinariamente alto que se deriva de esa, 550.000 francos suizos se reasignaron a actividades concretas de programa que se habían aplazado, 1.340.000 francos suizos se destinaron a la redistribución de actividades de programas de alta prioridad, y, finalmente, 470.000 francos suizos se reasignaron para sufragar gastos corrientes de la secretaría.

120. Al darse cuenta de que la reasignación de 1988-1989 no sería suficiente para proporcionar los fondos adicionales necesarios para cubrir las esferas de prioridad que se señala en el documento EC-XLI, además de otros rubros que se cuantificaron posteriormente al documento EC-XLI, tales como las actividades de información pública, cuyo costo asciende a 830.000 francos suizos, el Secretario General ha aplicado un 10% de "retención" a los presupuestos de los programas discrecionales. Esta "retención" de fondos procedentes de diversos programas, que asciende a un total de 1.640.000 francos suizos, ya ha sido sustancialmente asignada a nuevas esferas de prioridad, incluidos 250.000 francos suizos destinados a sufragar la contribución correspondiente a 1990-1991 de la OMM al Fondo Fiduciario del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos (de la OMM y el PNUEA). Asimismo, se ha reservado un monto de 810.000 francos suizos para cubrir una parte del déficit previsto de los gastos de apoyo para el personal del Programa de Cooperación Técnica.

121. El Secretario General ha determinado que, incluso con esta reasignación de las economías correspondientes a 1988-1989 y el 10% adicional de "retención", será necesaria una nueva autorización presupuestaria para cubrir los aumentos de los gastos de personal en el bienio de 1990-1991 y evitar así las nuevas reducciones desventajosas de los programas que, de no tomarse esa medida, sería necesario efectuar para cubrir esos aumentos de gastos. A ese respecto, ha propuesto una estimación suplementaria de 4.800.000 francos suizos que deberá ser examinada por el Consejo Ejecutivo en su 42° período de sesiones, en junio de 1990.

122. En el cuadro que figura a continuación aparece un resumen de los presupuestos de la OMM para los bienios 1988-1989 y 1990-1991:

<u>Parte</u>	<u>Título</u>	<u>Presupuesto aprobado para 1988-1989 a/ y estimaciones suplementarias para 1988-1989 b/</u>	<u>Presupuesto aprobado para 1990-1991 b/</u>
(En dólares EE.UU.)			
1	Organos normativos	1 033 100	2 005 200
2	Gestión ejecutiva	2 670 000	2 739 000
3	Programas científicos y técnicos	26 712 500	27 985 100
4	Cooperación técnica	954 100	632 900
5	Apoyo a los programas	11 937 700	12 525 500
6	Administración	9 505 600	10 234 300
7	Otras partidas presupuestarias	<u>1 196 400</u>	<u>1 310 500</u>
	Total	<u>54 009 400</u>	<u>57 432 500</u>

a/ Los gastos efectivos en 1988-1989 ascendieron a 51.713.311 dólares.

b/ Convertidos al tipo de cambio de 1,53 francos suizos por dólar de los EE.UU. El tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas que se utilizó en el presupuesto correspondiente al décimo ejercicio financiero se fijó en abril de 1987.

I. Organización Marítima Internacional

	<u>Libras esterlinas</u>
Presupuesto ordinario bruto para 1990-1991	25 410 600
Presupuesto ordinario bruto para 1988-1989	<u>21 627 200</u>
Aumento	<u>3 783 400</u>
	17,5 %

123. El presupuesto ordinario de la OMI comprende fundamentalmente los gastos de la sede de la secretaría y los locales de la sede y los gastos relativos a la financiación de reuniones intergubernamentales. El presupuesto correspondiente a 1990-1991 se basó en el programa de trabajo aprobado por los Estados miembros mediante los comités de la organización. Entre los principales temas programados para el bienio figuran la aprobación propuesta de un convenio sobre cooperación internacional en la esfera de las actividades de preparación y respuesta a la contaminación por petróleo, cuestiones relativas a las responsabilidades en casos de accidentes marítimos y otras cuestiones relativas a la seguridad de los navíos.

124. En general, en el presupuesto se advierte un crecimiento real negativo de aproximadamente 4,6%; el aumento total se debe a lo siguiente:

	<u>Porcentaje</u>
Diferencias en las hipótesis sobre tipos de cambio	0,9
Aumentos de los costos	21,2
Crecimiento real del programa	<u>(4,6)</u>
Aumento total	<u>17,5</u>

125. El aumento relativamente elevado de los gastos se debe principalmente al nivel que se prevé alcance la tasa de inflación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el bienio, además del aumento de los gastos correspondientes al alquiler de los locales de la sede, posterior a la finalización de un período de transición de ocho años de pagos de alquiler que se inició cuando la organización se trasladó a su nueva sede en 1982.

126. Entre las principales preocupaciones de la organización durante el bienio figuran los problemas relativos al pago de las contribuciones. El 90% de éstas se basan en el tonelaje del comercio marítimo efectuado por barcos mercantes con pabellón de los distintos miembros. Las dificultades experimentadas en algunos de los principales Estados del pabellón han dado lugar a que se agote completamente el Fondo de Operaciones, y a que se confiera autoridad al Consejo de la OMI para obtener préstamos internos a fin de cubrir cualquier déficit en las contribuciones. Se ha establecido un grupo especial de trabajo para que examine la distribución de las contribuciones y otras cuestiones financieras conexas. Ese grupo continuará reuniéndose a fin de presentar un informe a la Asamblea de la OMI de 1991.

127. Con respecto al programa de asistencia técnica, que se financió en base a contribuciones completamente voluntarias, se sigue haciendo hincapié en el desarrollo de los recursos humanos, la Universidad Marítima Mundial de Malmö, Suecia, sigue siendo el eje de este componente del programa. La OMI ha establecido también un Programa mundial para la protección del medio marino, cuya primera etapa se ha programado para 1990-1992.

J. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares EE.UU. a/</u>
Presupuesto de gastos para 1990-1991	137 506 000	85 407 453
Presupuesto de gastos para 1988-1989	<u>107 082 000</u>	<u>66 510 559</u>
Aumento	<u>30 424 000</u>	<u>18 896 894</u>

28,4%

a/ Al tipo de cambio de 1,61 francos suizos por dólar EE.UU.

128. La Comisión Consultiva examinó el programa y el presupuesto de la OMPI para 1990-1991 con los representantes del Director General de esa organización.

129. Los órganos rectores competentes de la OMPI 5/ han adoptado un régimen de presupuestos bienales que se inician los años pares, como el que se aplica en las Naciones Unidas y en varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El primer presupuesto bienal correspondió a 1980-1981.

130. Los presupuestos de la OMPI reflejan el hecho de que esta organización es también una amalgama de distintas uniones. Como consecuencia de ello, los presupuestos de la OMPI tienen, en realidad, un carácter doble. Abarcan, por una parte, el presupuesto de la conferencia de la OMPI y el presupuesto de gastos comunes de las uniones y, por la otra, los presupuestos de las uniones, que son administrados por la OMPI.

131. El documento que contiene el programa y presupuesto de la OMPI para 1990-1991 trata en forma separada las uniones de programas, y las uniones de registro, debido a las diferencias fundamentales que existen entre ellas en cuanto al carácter de sus actividades y la fuente de sus ingresos.

132. En lo que respecta a las uniones de programas (las uniones de París, Berna, la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), Niza, Locarno y Viena), los servicios de la Oficina Internacional (es decir, la secretaría) de la OMPI se prestan básicamente a las autoridades públicas de los Estados miembros. Las actividades de los programas se financian mediante contribuciones de los Estados miembros de las uniones de programa (y de los Estados miembros de la OMPI que no son miembros de ninguna de las uniones), y los Estados miembros tienen pleno control de esas actividades.

133. En lo que respecta a las uniones de registro (las uniones del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (TCP), Madrid y La Haya), los servicios de la Oficina Internacional se prestan básicamente a los titulares - en su mayoría privados - de derechos de propiedad industrial (patentes, marcas comerciales, diseños industriales, etc.). Los titulares pagan derechos por los servicios que presta la Oficina Internacional en materia de registro internacional y solicitudes internacionales de patentes. Se informó a la Comisión Consultiva de que el volumen de las actividades de registro era función directa de la demanda de los usuarios. Por consiguiente, los presupuestos de las uniones del TCP, Madrid y La Haya siempre son un tanto provisionales.

134. El documento del programa y presupuesto está dividido en actividades de programa, actividades de registro y actividades de los órganos rectores, actividades del personal y de apoyo; presenta, clasificados por su objeto, los gastos relativos a cada actividad. Contiene también detalles acerca de la participación de las uniones interesadas en la financiación de los gastos comunes a dos o más uniones. Además, la Unión Internacional para la Protección de Nuevas Variedades Vegetales, que tiene una administración separada 6/, contribuye a los gastos comunes con una cifra convenida. Se obtienen ingresos adicionales de la venta de publicaciones, del arriendo de locales de la OMPI y créditos varios.

Uniones de programas: programa y presupuesto para 1990-1991

135. En el cuadro siguiente figuran la variación de los programas y la variación de los gastos de las uniones de programas entre 1988-1989 y 1990-1991:

	<u>Miles de francos suizos</u>	<u>Porcentaje de variación</u>
Presupuesto para 1988-1989	47 399	-
Variación de los programas	-	0
Variación de los gastos	+2 577	+5,4
Presupuesto para 1990-1991	49 976	+5,4

136. Como se observa en el cuadro anterior, el total de gastos del presupuesto para 1990-1991 de las uniones de programas asciende a 49.976.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 2.577.000 francos suizos, o sea, del 5,4% respecto del presupuesto para 1988-1989.

Uniones de registro: programa y presupuesto para 1990-1991

137. En el cuadro siguiente figuran la variación de los programas y la variación de los gastos de las uniones de registro entre 1988-1989 y 1990-1991:

	<u>Miles de francos suizos</u>	<u>Porcentaje de variación</u>
Presupuesto para 1988-1989	58 657	-
Variación de los programas	+24 679	+42,1
Variación de los gastos	+3 119	+5,3
Presupuesto para 1990-1991	86 455	+47,4

138. Como se observa en el cuadro anterior, el total de gastos del presupuesto para 1990-1991 de las uniones de registro asciende a 86.455.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 27.798.000 francos suizos, o sea del 47,4% respecto del presupuesto para 1988-1989.

139. El 42,1% de variación de los programas se debe a que se prevé un aumento del volumen de solicitudes internacionales del TCP, registros y renovaciones de marcas internacionales de fábrica, y depósitos y renovaciones de diseño industrial.

Personal

140. Para 1990 se aprobaron 333 puestos, y 350 para 1991, lo que representa un aumento neto de 53 puestos respecto del nivel de 297 que se aprobó en el presupuesto para 1988-1989. Los aumentos de puestos son financiados en su totalidad por las uniones de registro.

K. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Dólares EE.UU.

Presupuesto neto para 1988-1989	147 963 400 a/
Presupuesto neto para 1990-1991	<u>156 718 100 b/</u>
Aumento	<u>8 754 700</u>
	5,58%

a/ Equivalente en dólares al tipo de cambio de 1 dólar = 12,70 chelines.

b/ A un tipo de cambio de 1 dólar = 12,90 chelines (23.505.800 dólares más el equivalente en dólares de los EE.UU. de 1.718.425.770 chelines).

141. La Comisión Consultiva examinó el programa de trabajo y el presupuesto de la ONUDI con representantes de esa organización.

142. Se informó a la Comisión Consultiva que en noviembre de 1989 la Conferencia General de la ONUDI, en su tercer período de sesiones había tomado las siguientes medidas:

a) Había aprobado el programa y los presupuestos para 1990-1991 que figuraban en el documento GC.3/10 y Corr.1;

b) Había aprobado, sobre la base de un tipo de cambio de 1 dólar = 12,90 chelines, la suma de 180.481.500 dólares para el presupuesto ordinario de la organización correspondiente a 1990-1991, desglosada de la siguiente manera:

Dólares EE.UU.

Organos normativos	2 787 300
Dirección y gestión ejecutivas	5 734 500
Formulación de programas y proyectos	30 092 400
Promoción industrial, consultas y tecnología	15 928 400
Operaciones industriales	40 983 400
Relaciones externas, información pública y servicios de idiomas y documentación	23 214 200
Administración	<u>61 741 300</u>
Total de consignaciones metas	<u>180 481 500 a/</u>

a/ Supone un 15% de gastos en dólares de los EE.UU. y un 85% de gastos en chelines austriacos a un tipo de cambio de 1 dólar = 12,90 chelines, de conformidad con el párrafo 5.1 d) del Reglamento Financiero. Estos porcentajes también se aplicarán a las consignaciones para cooperación técnica.

Las consignaciones deben ajustarse de acuerdo con una fórmula en la que se tomen en consideración las fluctuaciones de los tipos de cambio durante el bienio;

- c) Decidió que las consignaciones mencionadas se financiaran con cargo a:
- i) El pago de las contribuciones de los Estados miembros, de conformidad con el inciso e) del párrafo 5.5 del Reglamento Financiero, por un total equivalente a 156.718.100 dólares, a un tipo de cambio de 1 dólar = 12,90 chelines (lo que corresponde a 23.506.800 dólares más el equivalente en dólares de los EE.UU. de 1.718.425.770 chelines), de conformidad con las decisiones GC.3/Dec.13 y GC.3/Dec.19, párrafo b) sobre la escala de cuotas;
 - ii) Otros ingresos estimados e ingresos por concepto de actividades que generan entradas y que ascienden a un total equivalente a 23.763.400 dólares, a un tipo de cambio de 1 dólar = 12,90 chelines (lo que corresponde a 1.219.400 dólares más el equivalente en dólares de 290.817.600 chelines);

d) Decidió que el Director General mantuviera en reserva una suma correspondiente al 15% de las consignaciones para 1990-1991, hasta que se recibieran las cuotas de los Estados miembros;

e) Autorizó al Director General a reducir del 9% al 5% el porcentaje general de vacantes en el cuadro orgánico y categorías superiores, en caso de que en el bienio 1990-1991 mejorara la situación que había hecho necesario incrementar la tasa de vacantes;

f) Aprobó estimaciones de gastos por un total de 35.723.000 dólares (calculadas al tipo de cambio de 12,90 chelines por dólar) para el presupuesto operativo del bienio 1990-1991, gastos que habrían de financiarse con contribuciones voluntarias y otros ingresos previstos en el reglamento financiero;

g) Solicitó al Director General que celebrara consultas con los Estados miembros e informara a la Junta de Desarrollo Industrial en su séptimo período de sesiones, por intermedio del Comité de Programa y de Presupuesto en su siguiente período de sesiones, sobre las modificaciones del método de preparación del presupuesto que posiblemente fuera necesario realizar para aplicar correctamente lo dispuesto en el párrafo B del anexo II de la Constitución, en virtud del cual se debía destinar "hasta el 6% del total del presupuesto ordinario" a actividades de cooperación técnica.

143. La Conferencia General también solicitó a la Junta de Desarrollo Industrial que, en vista de que se han asignado a la ONUDI mayores responsabilidades y se le plantean mayores demandas y de la necesidad de que preste asistencia más eficaz a los países en desarrollo para que puedan hacer frente a sus problemas industriales cada vez más complejos, reconsiderara la práctica de fijación de presupuestos que supongan un crecimiento real nulo y que presentara informes sobre la materia a la Conferencia General en su cuarto período de sesiones.

Aplicación de las decisiones de los órganos normativos de la ONUDI

144. El presupuesto ordinario para el bienio 1990-1991 refleja un crecimiento real negativo del 3,3% con respecto al bienio anterior. De acuerdo con las decisiones adoptadas por la Conferencia General, en el caso del primer año del actual bienio sólo se ha asignado el 85% de las consignaciones para 1990 con el objeto de asegurar que en el año en curso no se realicen gastos que excedan de los recursos en efectivo disponibles.

Presupuesto operativo

145. En su tercer período de sesiones, la Conferencia General aprobó estimaciones de gastos por un total de 35.723.000 dólares (calculadas al tipo de cambio de 1 dólar = 12,90 chelines) para el presupuesto operativo del bienio 1990-1991, gastos que habrían de financiarse con contribuciones voluntarias y otros ingresos previstos en el reglamento financiero.

L. Organismo Internacional de Energía Atómica

Dólares EE.UU.

Presupuesto aprobado para 1990	162 832 000	
Presupuesto para 1991	<u>178 878 000</u> a/	341 710 000
Presupuesto aprobado para 1988	150 994 000	
Presupuesto aprobado para 1989	<u>157 540 000</u>	<u>308 534 000</u>
Aumento		<u>33 176 000</u>
		10,8%

Sobre la base de un tipo de cambio de 12,70 chelines por dólar.

a/ Incluida una consignación especial por un monto de 6,7 millones de dólares, financiada con cargo al excedente en efectivo de 1988, para la adquisición de equipo importante.

146. La Comisión Consultiva examinó el presupuesto del OIEA para 1991 y asuntos conexos con un representante del Director General del Organismo.

147. De conformidad con el estatuto del OIEA la Junta de Gobernadores somete todos los años estimaciones presupuestarias a la consideración de la Conferencia General para su aprobación. Las estimaciones anuales se presentan de acuerdo con un ciclo de programación bienal. Así pues, las estimaciones para 1991 se presentan en el marco del programa y el presupuesto del Organismo para 1991 y 1992. Las estimaciones presupuestarias para el segundo año, es decir, 1992, se han preparado con igual nivel de detalle que las estimaciones para 1991, a fin de facilitar el

proceso de examen y aprobación del presupuesto por los Estados miembros. Las estimaciones son preparadas inicialmente por el Director General y examinadas por el Comité de Asuntos Administrativos y Presupuestarios de la Junta.

148. Desde hace varios años, las estimaciones de gastos con cargo al presupuesto ordinario se han preparado sobre la base de un crecimiento nulo. En septiembre de 1990, la Conferencia General aprobó las estimaciones para 1991, que representaban un incremento del 0,2% de los programas con respecto a 1990. Además, se aprobó una consignación especial de 6,7 millones de dólares de los EE.UU. para adquirir equipo importante, que se financiaría con cargo al excedente de efectivo de 1988.

149. En el presupuesto para 1991 se incluyen leves incrementos para agricultura y alimentación, geociencias, seguridad de las instalaciones nucleares y para el subprograma sobre evaluación comparativa de la energía nucleoelectrónica y otras fuentes de energía. También se incluyen aumentos para dirección y apoyo, en especial para la administración de la cooperación técnica y para una reunión sobre aspectos jurídicos de la responsabilidad por daños de origen nuclear. Estos incrementos se ven compensados en parte por las reducciones correspondientes a algunos aspectos del programa de energía nuclear y del ciclo de combustible nuclear y el subprograma de protección contra la radiación. Para cubrir el incremento en el subprograma de energía nuclear que suponga la preparación del informe de la Conferencia sobre fusión nuclear se recurrirá a los ahorros que se obtengan en la esfera de las ciencias físicas y químicas.

150. El principal motivo por el cual se produjo un incremento del 5,8% en el costo de los programas del Organismo en 1991 fue el aumento del sueldo de los funcionarios de servicios generales. Dicho aumento se basó en: a) una reciente decisión del Tribunal Administrativo de la OIT, en virtud de la cual debían reponerse las deducciones realizadas por la CAPI en su último estudio a fin de compensar el beneficio de los servicios del economato; b) los resultados previstos del estudio de la CAPI correspondiente a 1991; y c) los aumentos necesarios para cubrir el déficit presupuestario resultante de las escalas de sueldos de 1990.

Presupuesto ordinario, fondos de cooperación técnica y recursos extrapresupuestarios

151. En el cuadro que figura a continuación se presenta un desglose del presupuesto ordinario para 1991 en comparación con el presupuesto para 1990. Para facilitar la comparación, los dos presupuestos se han calculado a un tipo de cambio de 12,70 chelines por dólar de los EE.UU.

<u>Esfera de programa</u>	<u>Presupuesto para 1990</u>	<u>Estimaciones para 1991</u>	<u>Aumento/ disminución total</u>	<u>Porcentaje</u>
	(En dólares EE.UU.)			
1. Energía nucleoelectrica y ciclo del combustible nuclear	13 930 000	15 130 000	1 200 000	8,6
2. Aplicaciones nucleares	22 576 000	23 773 000	1 197 000	5,3
3. Seguridad nuclear y protección contra las radiaciones	9 631 000	9 854 000	223 000	2,3
4. Salvaguardias	54 189 000	57 046 000	2 857 000	5,3
5. Sector de dirección y apoyo	<u>58 022 000</u>	<u>62 180 000</u>	<u>4 158 000</u>	<u>7,2</u>
Total de los programas del Organismo	<u>158 348 000</u>	<u>167 983 000</u>	<u>9 635 000</u>	<u>6,1 a/</u>
Servicios reembolsables prestados a otras organizaciones	4 484 000	4 195 000	(289 000)	(6,4)
Adquisición de equipo importante	<u> </u>	<u>6 700 000</u>	<u>6 700 000</u>	<u>-</u>
Total del presupuesto ordinario	<u>162 832 000</u>	<u>178 878 000</u>	<u>16 046 000</u>	<u>9,9 b/</u>
Que se financiará como sigue:				
<u>Ingresos varios</u>				
Ingresos por actividades realizadas para otras organizaciones cuyos costos son reembolsables	4 484 000	4 195 000	(289 000)	(6,4)
Otros ingresos	3 417 000	3 517 000	100 000	2,9
Transferencia del excedente de efectivo de 1988		6 700 000	6 700 000	-
Cuotas de los Estados miembros	<u>154 931 000</u>	<u>164 466 000</u>	<u>9 535 000</u>	<u>6,2</u>
Total	<u>162 832 000</u>	<u>178 878 000</u>	<u>16 046 000</u>	<u>9,9 a/</u>

a/ Del aumento total de un 6,1%, un 5,8% corresponde al aumento del costo y un 0,2% al aumento mínimo.

b/ El incremento del 9,9% del presupuesto ordinario no es importante para el Organismo, porque la diferencia entre dicho presupuesto y el total de programas del Organismo se debe a los servicios prestados a otras organizaciones cuyos costos son reembolsables y a la consignación especial para la adquisición de equipo importante, financiada con cargo al excedente de efectivo de 1988 y que no representa un aumento del programa.

/...

152. En el cuadro siguiente se presenta un resumen de los puestos por categoría y departamento:

Categoría del puesto	Número de puestos de plantilla			
	Número ajustado	Número ajustado	Variaciones entre	
	1989	1990	1991	1990-1991
Director General	1	1	1	-
Director General Adjunto	5	5	5	-
Director	30	29	29	-
P-5	173	174	177	3
P-4	260	260	257	(3)
P-3	215	216	216	-
P-2	59	62	64	2
P-1	<u>12</u>	<u>10</u>	<u>7</u>	<u>(3)</u>
Total parcial	755	757	756	(1)
Servicios generales	908	917	920	3
Servicios auxiliares y de conservación	<u>76</u>	<u>75</u>	<u>75</u>	<u>-</u>
Total general	<u>1 739</u>	<u>1 749</u>	<u>1 751</u>	<u>2</u>

Departamento	Número ajustado	Número ajustado	1991	Cuadro orgánico	Servicios generales	Servicios auxiliares y de conservación
	1989	1990				
Despacho del Director General g/	23	23	23	-	-	-
Departamento de Cooperación Técnica	123	125	125	-	-	-
Departamento de Energía y Seguridad Nucleares	190	190	190	-	-	-
Departamento de Investigaciones e Isótopos	272	272	273	-	1	-
Departamento de Salvaguardias	496	500	500	-	-	-
Departamento de Administración	271	275	276	-	1	-
Servicios de apoyo compartidos (puestos del Organismo) h/	<u>364</u>	<u>364</u>	<u>364</u>	<u>(1)</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
Total	<u>1 739</u>	<u>1 749</u>	<u>1 751</u>	<u>(1)</u>	<u>3</u>	<u>-</u>

g/ Incluidos la secretaría de los órganos rectores y el apoyo a las funciones de auditoría interna y evaluación.

h/ Incluidos todos los servicios que presta el OIEA en el Centro Internacional de Viena y los gastos que se comparten con otras organizaciones; por ejemplo, procesamiento de datos, impresión, biblioteca y servicios médicos. También incluye los servicios asignados exclusivamente a los programas del Organismo (traducción, interpretación, administración de contratos, etc.).

153. Para 1991, el Organismo calcula que su participación en la financiación de los gastos de funcionamiento del Centro Internacional de Viena, administrado por la ONUDI, ascenderá a 10.196.000 dólares, desglosados como se indica a continuación:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Servicios públicos	2 831 400
Servicios de conservación por contrata	1 459 000
Limpieza	1 113 000
Personal de edificios y conservación	2 388 000
Gastos de personal de los servicios de seguridad	1 634 000
Suministros para edificios y conservación	505 600
Edificios, bienes y equipo de conservación	99 000
Fondo de reserva para reparaciones importantes	<u>166 000</u>
Total	<u>10 196 000</u>

El total indicado supone un aumento del 4,7% con respecto al total correspondiente a 1990.

154. También se estima que en 1991 se recibirán 4.195.000 dólares de ingresos por concepto de servicios de apoyo prestados por el Organismo y cuyo costo se comparte con otras organizaciones; por ejemplo, procesamiento de datos, impresión, biblioteca y servicios médicos. Esa suma se incluye en el capítulo de ingresos varios del Organismo.

155. La asistencia técnica que presta el Organismo a los Estados miembros se financia con cargo al fondo de asistencia y cooperación técnica. Los ingresos del fondo proceden principalmente de contribuciones voluntarias respecto de las cuales todos los años se fija un objetivo sobre la base de la cifra indicativa de planificación recomendada por la Junta de Gobernadores y aprobada por la Conferencia General. Para 1991 se ha recomendado adoptar un objetivo de 49 millones de dólares. Los objetivos establecidos para 1990 y 1991 se basan en un aumento anual de 3,5 millones de dólares.

156. Se calcula que en 1991 los recursos extrapresupuestarios del Organismo ascenderán a 78.470.000 dólares, que se desglosan de la siguiente manera:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Fondos de otras organizaciones de las Naciones Unidas a/	2 558 000
Recursos de cooperación técnica b/	48 029 000
Otras fuentes extrapresupuestarias	<u>27 883 000</u>
	<u>78 470 000</u>

a/ Fondos de la FAO, el PNUMA, la UNESCO, etc.

b/ En los recursos de cooperación técnica se incluye el fondo de cooperación técnica y los recursos del PNUD y de otras fuentes extrapresupuestarias que, según se prevé, se podrán utilizar en 1991.

157. Debido a la aplicación de la política de crecimiento real nulo en los últimos años, para el Organismo cada vez es más difícil atender a las necesidades urgentes e imprevistas. La financiación de nuevas actividades por el Organismo depende de que reciba o no contribuciones voluntarias de fondos extrapresupuestarios, equipos y servicios de expertos sin costo alguno.

158. Otro problema que plantea el crecimiento nulo es la financiación de la adquisición de equipos importantes con cargo al presupuesto ordinario. La Conferencia General aprobó que en 1991 se hiciera una consignación especial para adquirir las unidades centrales de computadoras y los equipos de salvaguardia que se necesitaban con urgencia para las actividades del Organismo. Se han congelado 5,5 millones de dólares de los 6,7 millones de dólares consignados para las unidades centrales de computadoras, y sólo se podrán utilizar con autorización especial de la Junta. También se considera la posibilidad de crear un fondo independiente para adquirir equipos de esa envergadura en el futuro.

159. A fin de utilizar plenamente los recursos aprobados, la Junta ha aprobado una modificación del Reglamento Financiero del Organismo. La modificación permite el arrastre de las obligaciones correspondientes a los bienes y servicios encargados antes del fin del ejercicio económico, aunque no se hayan recibido a fines de ese ejercicio.

160. En los últimos años la secretaría ha solicitado que su fondo de capital circulante se incremente a un nivel equivalente a los gastos que se realizan en un mes (por ejemplo, 14 millones de dólares en 1991). Se considera que este nivel permitiría la ejecución sin tropiezos del programa del Organismo. Los Estados miembros se han mostrado partidarios de un incremento gradual del fondo y, en septiembre de 1990, la Conferencia General aprobó un incremento del fondo de 6 a 8 millones de dólares de los EE.UU. en 1991.

IV. EL PROBLEMA DEL TRAFICO Ilicito DE ESTUPEFACIENTES

161. En su decisión 44/414, adoptada el 22 de noviembre de 1989, la Asamblea General invitó a la Comisión Consultiva a que considerase la posibilidad de llevar a cabo estudios a fondo de los aspectos administrativos y presupuestarios de temas de interés para todo el sistema. Con arreglo a esa invitación, la Comisión decidió estudiar en 1990 los arreglos actuales y proyectados en el sistema de las Naciones Unidas para abordar el problema del tráfico ilícito de estupefacientes. La Comisión Consultiva presentará a la Asamblea General en su actual período de sesiones sus observaciones relativas a los informes del Secretario General sobre la aplicación del Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones, dedicado a la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (A/C.5/45/27) y sobre el aumento de la eficacia de la estructura de las Naciones Unidas en cuanto a la fiscalización del uso indebido de drogas (A/45/652). Como parte de su coordinación de las cuestiones administrativas y presupuestarias, durante las reuniones que celebró en Ginebra y Viena, la Comisión Consultiva mantuvo un intercambio de opiniones sobre el asunto con los organismos especializados.

162. En particular, la Comisión analizó los diversos enfoques de los organismos especializados respecto del problema del tráfico ilícito de estupefacientes, especialmente en lo relativo al Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas 1/.

163. Con arreglo a la información suministrada por la OIT, dicho organismo se ocupa fundamentalmente de ejecutar un programa con dos componentes: el primero de ellos atañe a la rehabilitación y reinserción social en la comunidad de los adictos en vías de recuperación; el segundo componente se concentra en las iniciativas encaminadas a prevenir y reducir los problemas de toxicomanía y alcoholismo en los lugares de trabajo. La OIT también se propone intensificar su contribución a las actividades internacionales dirigidas a reducir el uso indebido de drogas, en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas.

164. Los representantes de la UNESCO indicaron que el enfoque adoptado por la organización para reducir la demanda de estupefacientes abarcaba fundamentalmente la educación preventiva, la información y la creación de conciencia del problema. En el momento actual la UNESCO tiene una pequeña dependencia que se ocupa del problema, a la espera de que se determinen con exactitud las necesidades de plantilla.

165. En cuanto a la FAO, se informó a la Comisión de que los esfuerzos de dicha organización se limitaban a procurar la sustitución de cultivos y el aprovechamiento de las zonas antes dedicadas al cultivo de drogas ilícitas para otros fines. La FAO había designado a un funcionario para que actuara como coordinador de los esfuerzos que se desplegaban en la organización en la materia.

166. Los representantes de la OMS informaron a la Comisión de que dicha organización se ocupaba de las drogas lícitas e ilícitas (excepto el tabaco) en el marco de un programa único. El objetivo del programa de la OMS es cooperar con los Estados miembros en la prevención y el control de problemas vinculados al uso indebido del alcohol y las drogas y en la elaboración de tecnología apropiada para el tratamiento y la búsqueda de soluciones a los problemas cuando se plantean.

V. INFORME DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA PRESUPUESTACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

167. Como se mencionó anteriormente, la Comisión Consultiva, al reunirse con los organismos especializados y el OIEA, aprovechó la oportunidad para deliberar brevemente sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "La(-RETURN-)vación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" (A/45/130). En particular, la Comisión analizó con cuáles de las recomendaciones contenidas en el informe estaba de acuerdo cada organismo y, en aquellos casos en los que se había rechazado una recomendación, qué razones existían para ello. Durante su reunión conjunta con la Dependencia Común de Inspección, la Comisión Consultiva también examinó el informe y planteó interrogantes acerca de diversas cuestiones y recomendaciones.

168. La Comisión Consultiva no se propone formular observaciones concretas sobre el informe; al respecto, señala que el Comité Administrativo de Coordinación ha estudiado el informe y ha formulado observaciones concretas acerca de las recomendaciones contenidas en el informe. Las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación figuran en el documento A/45/130/Add.1.

169. Al respecto, la Comisión Consultiva toma nota de la observación formulada por el Comité Administrativo de Coordinación en el sentido de que: "el informe y, en particular los cuadros comparativos del volumen II ..., serán un material de referencia útil para los Estados miembros de las organizaciones del sistema y para las organizaciones mismas en su tarea de mejorar la comparabilidad de sus presupuestos y la compatibilidad de sus métodos y técnicas de presupuestación" (A/45/130/Add.1, párr. 1).

170. Aunque convino en que el informe sería una fuente de referencia útil, la Comisión Consultiva expresó ciertas reservas acerca de los continuos esfuerzos para conseguir armonizar las prácticas presupuestarias. Al hacer esa afirmación, la Comisión señala que se han logrado notables avances desde que se expresó por primera vez la inquietud acerca de la armonización en distintos foros. No obstante, según estima la Comisión, la armonización y la normalización no deberían convertirse en fines por sí mismas. Como lo ha observado el Comité Administrativo de Cooperación, el propio Inspector reconoció los límites inevitables de esos esfuerzos y resultados debidos a la especificidad de los mandatos, las estructuras y las actividades de las organizaciones y los diferentes requisitos resultantes de sus órganos rectores. En 1984 la Comisión Consultiva argumentó de manera análoga cuando, en el contexto de su informe sobre la coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (A/39/592), declaró que

"si bien debe promoverse una mayor uniformidad y armonización, también se ha de tener en cuenta que el objetivo principal al preparar un presupuesto debe consistir en presentar los cálculos de manera que resulten claros y comprensibles para el órgano rector y se adecuen a las necesidades especiales de ese órgano. La Comisión cree también que, pese a las variaciones en las prácticas presupuestarias, debe ser posible encontrar fácilmente una explicación clara y concisa de la metodología utilizada en la formulación de los cálculos, tal vez en el propio documento del presupuesto" (párr. 17).

171. Habida cuenta de los avances logrados desde ese momento en la armonización de las prácticas de presupuestación de los distintos organismos, la Comisión Consultiva opina que ahora cada organismo debería concentrar sus esfuerzos en llegar a una medida aún mayor de claridad y simplicidad en los proyectos de presupuesto que presente, y que a ese fin, como lo ha sugerido el Comité Administrativo de Coordinación, las nuevas ideas se compartan y se delibere constructivamente sobre ellas y que cada organización se beneficie de la experiencia de otros.

Notas

1/ En la resolución 14 (I) de la Asamblea General, de 13 de febrero de 1946, se dispone, entre otras cosas, que una de las funciones de la Comisión Consultiva consistirá en "estudiar e informar a la Asamblea General con respecto a los presupuestos administrativos de organismos especiales, y a las proposiciones para todo acuerdo financiero con dichos organismos".

2/ Los importes de los presupuestos ordinarios aprobados que figuran en los cuadros pueden diferir de los indicados en informes anteriores de la Comisión Consultiva. Dichas variaciones obedecen a diferencias de presentación, incluida la utilización de distintos tipos de cambio.

3/ E/1990/79.

4/ Esta cifra incluye 25.928.200 dólares para aumentos previstos en los gastos en 1990-1991, cifra que compensa una reducción de 11.944.000 dólares por concepto de reajuste monetario (13.711.000 dólares en 1988-1989 y 1.767.000 dólares en 1990-1991).

5/ Los órganos rectores de la OMPI y las Uniones dirigidas por la OMPI son la Asamblea General de la OMPI, la Conferencia de la OMPI, el Comité de Coordinación de la OMPI, las Uniones de París, Berna, Madrid, La Haya, Niza, Lisboa, Locarno, la Clasificación Internacional de Patentes, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, el Tratado de Registro de Marcas Comerciales, las Uniones de Budapest y Viena, las Conferencias de representantes de las Uniones de París, Berna, La Haya y Niza, los comités ejecutivos de las Uniones de París y Berna, el Comité de Directores de la Unión de Madrid y el Consejo de la Unión de Lisboa.

6/ El Director General de la OMPI es también Secretario General de la Unión Internacional para la Protección de Nuevas Obtenciones Vegetales. La OMPI presta servicios administrativos y financieros a la Unión.

7/ E/1990/39.
